



Pacto Internacional
de Derechos Civiles
y Políticos

Distr.
GENERAL

CCPR/C/74/Add.3
29 de septiembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO

Informes iniciales que los Estados Partes debían presentar en 1992

Adición

ZIMBABWE

[20 de noviembre de 1996]

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1	3
ALICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 A 27 DEL PACTO	2 - 262	3
Artículo 1	2 - 3	3
Artículo 2	4 - 37	3
Artículo 3	38 - 46	10
Artículo 4	47 - 49	13
Artículo 5	50	13
Artículo 6	51 - 72	13

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 A 27 DEL PACTO (<u>continuación</u>)		
Artículo 7	73 - 85	18
Artículo 8	86 - 88	21
Artículo 9	89 - 101	22
Artículo 10	102 - 109	25
Artículo 11	110	26
Artículo 12	111 - 119	27
Artículo 13	120 - 125	29
Artículo 14	126 - 140	30
Artículo 15	141 - 143	33
Artículo 16	144	33
Artículo 17	145 - 149	34
Artículo 18	150 - 156	35
Artículo 19	157 - 174	36
Artículo 20	175 - 176	40
Artículo 21	177 - 179	40
Artículo 22	180 - 195	41
Artículo 23	196 - 215	43
Artículo 24	216 - 234	48
Artículo 25	235 - 257	52
Artículo 26	258	57
Artículo 27	259 - 262	57

Anexos*

Amendments to Core Document

Constitution

Electoral Act

* Pueden consultarse en el Centro de Derechos Humanos.

INTRODUCCIÓN

1. La información general de antecedentes sobre Zimbabwe figura en el documento de base, que ofrece un panorama general del país y de su población, incluidos aspectos tales como sus características étnicas y demográficas y sus indicadores socioeconómicos y culturales. Además, el documento contiene información sobre la estructura política de Zimbabwe y su marco jurídico general.

APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1 A 27 DEL PACTO

Artículo 1

2. Zimbabwe reconoce el principio de que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud del cual establecen su condición política, proveen a su desarrollo económico, social y cultural y disponen libremente de sus riquezas y recursos naturales. En su actuación, el Gobierno se ajusta al objetivo de mantener la paz y una adecuada gestión de los asuntos públicos. Ello se pone de manifiesto en el respaldo prestado por el Gobierno de Zimbabwe a diversas resoluciones de las Naciones Unidas sobre los derechos mencionados.

3. En relación con el derecho de libre determinación en particular, Zimbabwe aportó asistencia económica y material a diversos movimientos de liberación por conducto del recientemente disuelto Comité de Liberación de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Desde su independencia, Zimbabwe cumplió con la obligación de prestar apoyo a los movimientos de liberación de Sudáfrica y Namibia en su lucha contra el colonialismo y el apartheid.

Artículo 2

4. En el artículo 11 de la Constitución se reconoce y garantiza en todo el territorio de Zimbabwe el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales inherentes a la persona sin distinción de raza, tribu, origen, opiniones políticas, color, creencias o sexo. En el capítulo III de la Constitución se garantizan derechos concretos, como el derecho a la vida, a la libertad individual, a la intimidad, a la seguridad personal, a la libertad de expresión, a la libertad de reunión y asociación y al amparo de la ley.

5. Es de destacar que en la Constitución no se prohíbe expresamente la discriminación por razones de sexo. No obstante, el Gobierno está considerando la posibilidad de poner remedio a esa omisión en el marco del proyecto de ley de reforma N° 14 de la Constitución, de 1995. La reforma se vio impulsada por el asunto de Rattigan y otras personas c. el Oficial Jefe de Inmigración y otras personas (1994(2) ZLR 54 (SC)). En el asunto se planteaba el caso de un extranjero casado con una zimbabwense al que el Oficial Jefe de Inmigración había denegado el permiso de residencia de conformidad con el Reglamento de Inmigración de 1979 (RGN 373, de 1979). De conformidad con la Ley de nacionalidad (cap. 4:01), toda extranjera casada con un zimbabwense puede solicitar la nacionalidad de éste. Ese derecho no se reconoce a los extranjeros que se casan con ciudadanas zimbabwenses.

6. A continuación se pasa revista a algunas leyes en las que se garantiza el ejercicio de derechos y libertades fundamentales:

- a) Ley de prevención de la discriminación en las transacciones de bienes inmuebles [cap. 10:12]. Esa ley protege a los particulares, entre otras cosas, de la discriminación por razones de sexo y raza en los casos de venta, arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles y de financiación de esas operaciones.
- b) Ley de reforma de la legislación general [cap. 8:07]:
 - i) en el artículo 12 se reconoce el derecho de la mujer a ocupar cargos públicos en las mismas condiciones que el hombre;
 - ii) en el artículo 15 se rectifica la situación de desigualdad que existía entre el hombre y la mujer africana, a la que se reconoce plena capacidad jurídica a partir de la promulgación de la ley en 1982 (anteriormente se la equiparaba a los menores de edad). A este respecto, la mujer africana no podía formalizar contratos si no mediaba la correspondiente autorización paterna o marital.
- c) Ley de protección de las personas con discapacidad [cap. 17:01]. En ella se protege de la discriminación por razones de discapacidad. De conformidad con el artículo 4 de la ley, se ha constituido una Junta Nacional sobre Discapacidad que tiene encomendada, entre otras, la tarea de formular y promover medidas y principios encaminados a conseguir que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que los no discapacitados en materia de enseñanza, empleo, actividades deportivas y servicios comunitarios y sociales.
- d) Ley de modificación de los fideicomisos en los que se establecen discriminaciones por motivos de raza [cap. 8:15]. La ley faculta a todo administrador fiduciario a solicitar al Tribunal Superior que modifique un fideicomiso en el que los beneficios se distribuyan de manera discriminatoria por motivos de raza.
- e) Ley de relaciones laborales [cap. 28:01]. El artículo 5 de la ley sirve para proteger a los trabajadores de la discriminación por razones de sexo, religión, raza u origen.
- f) Ley de prevención de la discriminación racial en los lugares de uso público [cap. 8:12]. En la ley se suprime el derecho a denegar la admisión en los lugares públicos por motivos de raza. Toda persona a quien se haya impedido la admisión tiene derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios ante los tribunales competentes. Se puede suspender o cancelar la licencia del propietario de un lugar de uso público que infrinja la ley.

7. Cabe afirmar que Zimbabwe cuenta con una legislación adecuada para promover la igualdad entre las personas. El único obstáculo con que se tropieza es el hecho de que la mayoría de la población ignora que existen derechos individuales, a lo que se suman prejuicios sociales y culturales, particularmente por lo que respecta a la mujer.
8. El Gobierno de Zimbabwe fomenta y garantiza el respeto de los derechos y libertades reconocidos en el Pacto en el marco de programas de enseñanza, de educación cívica y de publicaciones de los Ministerios del Interior, Creación de Empleo y Cooperativas, Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social y Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios. Además, se permite que las organizaciones no gubernamentales pongan en marcha campañas y cursos de educación en materia de derechos humanos. Determinadas organizaciones, como el Instituto Raoul Wallenberg de Derechos Humanos y Derecho Humanitario y la International Humanitarian Law, organizan cursos de capacitación para los funcionarios de policía y de prisiones, las fuerzas armadas y los funcionarios judiciales.
9. En colaboración con varias organizaciones no gubernamentales, se han publicado folletos en inglés y en los dos principales idiomas vernáculos, a saber, el shona y el ndebele. Los folletos versan, entre otras cosas, sobre los testamentos, la violencia en el hogar, la mujer, la violación, el matrimonio y la pensión alimenticia. Además, se han realizado películas informativas como Neria, Muchadura, Consequences, The Girl Child y Your Child Too, en las que se examinan diversos aspectos del derecho de familia.
10. Es preciso destacar que la educación de la mujer es el objetivo de la mayoría de las campañas educativas; no obstante, ello ha dado lugar a que se generalice la idea de que las cuestiones de derechos humanos han pasado a ser cuestiones de género. Para lograr un equilibrio, el Gobierno ha de poner en marcha programas relativos a los derechos humanos destinados a los hombres, mujeres y niños de todos los pueblos de Zimbabwe.
11. Desde 1994, la Universidad de Zimbabwe ofrece un diploma en derechos de la mujer. Además, los derechos humanos constituyen una asignatura en el programa de maestría en relaciones internacionales. En los programas de enseñanza escolar se ha incluido la asignatura de derecho. Por otra parte, se ha constituido un equipo de tareas que está examinando la inclusión de la educación en materia de derechos humanos en los programas escolares.
12. El Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios ha puesto en marcha un programa para difundir el contenido de la Constitución entre los jefes y líderes locales. Si se dispone de los recursos necesarios, el Ministerio tiene el propósito de hacer extensiva esa campaña de educación a otros miembros de la sociedad, como los directores de las escuelas y las autoridades religiosas.

13. El Gobierno ha constituido también un Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario presidido por el Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios, Comité que asesora al Gobierno en cuestiones relacionadas con los derechos humanos y el derecho humanitario. El Comité formula recomendaciones respecto de la ratificación de instrumentos sobre derechos humanos y aconseja qué medidas legislativas y administrativas es necesario adoptar en cumplimiento de los instrumentos ratificados. El Comité tiene encomendada, entre otras, la función de organizar y dirigir seminarios sobre derechos humanos con objeto de que la población cobre mayor conciencia al respecto. Lamentablemente, las dificultades económicas han impedido que el Comité acometiera esa tarea. No obstante, está desempeñando una importante función de mejora de la situación de los derechos humanos en Zimbabwe.

14. En lo concerniente a los derechos de los trabajadores, el Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social cuenta con un Departamento de Relaciones Laborales que, a tenor de lo dispuesto en la Ley de relaciones laborales [cap. 28:01], ha de facilitar información a los trabajadores y empresarios acerca de sus respectivos derechos. Con la asistencia de la Organización Internacional del Trabajo y otros organismos donantes, el Departamento de Relaciones Laborales organiza cursos y seminarios para trabajadores y empresarios. Además, el Departamento dispone de un servicio de asistencia al público en materia de relaciones laborales. Por otra parte, se ha publicado un manual que contiene información sobre los derechos de los trabajadores y directrices para la constitución de comités de empresa.

15. El Organismo Nacional de la Seguridad Social, entidad paraestatal dependiente del Ministerio de Administración Pública, Trabajo y Bienestar Social, complementa las actividades del Departamento de Relaciones Laborales informando a los trabajadores y empresarios sobre cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo. Además, se informa a los trabajadores acerca de su derecho a percibir una indemnización en caso de accidentes laborales.

Recursos

16. En el artículo 24 de la Constitución se establece que puede recurrir al Tribunal Supremo quien se considere lesionado por la infracción manifiesta o presunta de la Declaración de Derechos. Además, en ese artículo se faculta a los presidentes de los demás tribunales a suspender las actuaciones cuando se plantee una cuestión relacionada con la Declaración de Derechos y a remitir esa cuestión al Tribunal Supremo. Por otra parte, en ese artículo se dispone que el Tribunal Supremo puede dictar órdenes o mandamientos para hacer cumplir la Declaración de Derechos.

17. En su jurisprudencia, el Tribunal Supremo ha fomentado el respeto de los derechos humanos en varios asuntos, como el de La Comisión Católica pro Justicia y Paz en Zimbabwe c. el Fiscal General y otras personas (1993 (1) ZLR 242 (S)). En ese asunto, el Tribunal Supremo dictó una orden por la que se conmutaban las penas de muerte que se habían impuesto por penas de cadena perpetua a causa de haberse retrasado indebidamente la ejecución de

cuatro reos, lo que se consideraba inhumano. El poder ejecutivo no impugnó la orden del Tribunal Supremo, con lo que reconocía la independencia del poder judicial en Zimbabwe.

18. Los tribunales tienen competencia para entender en todos los asuntos de carácter judicial. En los artículos 13 y 23 de la Ley del Tribunal Superior [cap. 7:06] se atribuye a éste una competencia inicial y general ratione personae y ratione materiae en todos los asuntos civiles y penales, a reserva de lo que se disponga en esa o en otras leyes. De conformidad con el artículo 26 de la Ley del Tribunal Superior, éste ha de ser imparcial en sus actuaciones y respetar los derechos de las partes al examinar los recursos interpuestos contra fallos y actuaciones civiles y penales de los tribunales inferiores y de la Administración. En el párrafo 1 del artículo 27 de la ley se establecen los siguientes motivos de casación:

- a) interés personal en el asunto, perjuicios, dolo o corrupción por parte de un funcionario de la carrera judicial;
- b) falta de competencia del tribunal o de la autoridad que entendió en el asunto;
- c) graves irregularidades en las actuaciones o en el fallo.

19. Los fallos de los demás tribunales sólo pueden ser anulados previa la interposición del correspondiente recurso de revisión o casación ante el Tribunal Superior o el Tribunal Supremo, los cuales han de respetar las debidas garantías procesales.

20. Además, de conformidad con el artículo 34 de la Constitución, el Presidente de Zimbabwe puede conceder indultos; otorgar un período de gracia; conmutar la pena impuesta por otra menos grave; y suspender o aplazar la ejecución del fallo o de parte de él. Esas prerrogativas no constituyen una injerencia indebida o injustificada en la actuación de la justicia, ya que se ejercitan una vez que se han agotado los recursos ante los tribunales.

Independencia del poder judicial

21. En la Constitución de Zimbabwe se reconoce y garantiza la independencia del poder judicial. Los tribunales se encargan de fomentar el libre ejercicio de los derechos y libertades que se garantizan en la Constitución.

22. En los artículos 84 y 87 de la Constitución se regula el nombramiento de los magistrados, el período durante el que han de desempeñar sus funciones y su separación del cargo.

23. La independencia del poder judicial se ve reforzada por la normativa en materia de revisión y casación, en la que se establece que únicamente el poder judicial puede invalidar los fallos de los tribunales y las actuaciones parajudiciales. Ello se puso de manifiesto en el asunto del Presidente de la Comisión de Administración Pública y Anon. c. Chigwedere (SC-56-90), que planteaba el caso de un secretario de la Comisión de Administración Pública

que había intentado presionar a un magistrado mientras éste investigaba la actuación de la administración pública. El Tribunal Supremo criticó duramente al secretario y manifestó que la Comisión, en caso de no haber estado de acuerdo con el fallo del magistrado, debería haber interpuesto un recurso de revisión ante el Tribunal Superior.

24. En Zimbabwe todos los asuntos se ventilan ante los tribunales ordinarios de acuerdo con un procedimiento judicial debidamente establecido. No obstante, los miembros de las fuerzas armadas quedan sometidos a la jurisdicción castrense únicamente en el caso de los delitos tipificados en las ordenanzas militares. Cuando cometen delitos comunes, los miembros de las fuerzas armadas son juzgados por los tribunales ordinarios.

Libertad de expresión y de asociación

25. Los jueces y demás funcionarios de la carrera judicial pueden ejercitar su derecho a la libertad de expresión, de creencias, de asociación y de reunión. Sin embargo, habida cuenta del carácter especial de sus funciones, se abstienen de ejercitar esos derechos en aras de la dignidad de su cargo y de la imparcialidad e independencia del poder judicial.

26. Los jueces y demás funcionarios de la carrera judicial pueden constituir asociaciones libremente y, de hecho, existe una Asociación de Magistrados.

Aptitudes, selección y formación

27. El acceso a la carrera judicial se rige por criterios de aptitud, capacidad e integridad. No hay ningún tipo de discriminación en relación con el ingreso en la carrera. Los requisitos de aptitud de los jueces se establecen en el artículo 82 de la Constitución. Se consulta a la Comisión del Poder Judicial en relación con el nombramiento de los jueces.

28. En el artículo 7 de la Ley de la magistratura [cap. 7:10] se regula el nombramiento de los magistrados y los requisitos de aptitud que han de reunir. Aunque los magistrados son nombrados por la Comisión de Administración Pública, para su ascenso se tienen en cuenta las observaciones que sobre su actuación profesional formulan los magistrados del Tribunal Superior, del Tribunal Supremo y de los tribunales regionales, quienes examinan y fiscalizan su labor.

Condiciones de servicio y seguridad en el cargo

29. La seguridad en el cargo de juez se garantiza en el artículo 86 de la Constitución, en el que se dispone que los jueces se jubilarán a los 65 años de edad, a menos que opten por hacerlo a los 70. En el párrafo 3 del artículo 86 se dispone que, salvo que medie el consentimiento del interesado, no se podrá suprimir el puesto que ocupe un magistrado del Tribunal Superior mientras éste desempeñe su cargo.

30. El ascenso de los jueces y magistrados se basa en un sistema de méritos.

Secreto profesional e inmunidad

31. En ninguna norma se establece expresamente que puede obligarse a un funcionario de la carrera judicial a que, en calidad de testigo, facilite información que haya obtenido en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, nunca se ha obligado a ningún funcionario de la carrera judicial a prestar declaración al respecto. Por ello, únicamente es necesario aclarar lo que es ya una posición aceptada.

32. No se pueden interponer acciones civiles contra funcionarios de la carrera judicial por los actos u omisiones que les sean imputables durante el desempeño de su cargo.

Medidas disciplinarias, suspensión y separación

33. En el artículo 87 de la Constitución se regula la investigación de los cargos e imputaciones contra los magistrados. Los tribunales son los órganos competentes para ello. No obstante, la conducta indebida de los magistrados se tipifica en el reglamento disciplinario de la administración pública S.I. 65 de 1992.

34. En el párrafo 1 del artículo 87 de la Constitución se dispone que los jueces pueden ser separados de su cargo por incapacidad para desempeñar sus funciones o por conducta indebida.

35. En el apartado g) del párrafo 2 del artículo 87 de la Constitución se establece el procedimiento de suspensión o separación del cargo de magistrado.

Otros órganos

36. En virtud de la Ley del Defensor del Pueblo [cap. 10:10], que desarrollaba los artículos 107 y 108 de la Constitución, se creó la Oficina del Defensor del Pueblo, a la que pueden presentar quejas los particulares. Entre sus funciones figuran la investigación de casos de incompetencia de la administración pública y de los órganos paraestatales y oficiales. No obstante, la Oficina del Defensor del Pueblo carece de competencia para entender en asuntos mercantiles, incluidos los del sector no estructurado de la economía. El Defensor del Pueblo no puede realizar investigaciones por quejas contra el Presidente, la Oficina de la Presidencia, el Fiscal General ni el Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios o el personal a sus órdenes en relación con actuaciones penales o civiles o con dictámenes jurídicos presentados al Gobierno. El Defensor del Pueblo únicamente puede recomendar la adopción de medidas correctivas, pero no puede hacer cumplir sus decisiones de manera coactiva.

37. El Defensor del Pueblo ampara a los nacionales y extranjeros.

Artículo 3

38. El Gobierno está realizando una importante labor para mejorar la condición jurídica y social de la mujer. A este respecto, su objetivo es lograr la igualdad de la mujer en los ámbitos político, económico, social y cultural y, para ello, ha promulgado leyes que eliminan la discriminación contra la mujer y ha establecido instituciones y medidas para promover el avance de la mujer y resolver los problemas que se plantean al respecto. Se han adoptado las siguientes medidas legislativas y administrativas para mejorar la condición jurídica y social de la mujer:

- a) Constitución de Zimbabwe. En el artículo 11 de la Constitución, el sexo figura entre las formas de discriminación que quedan proscritas. No obstante, en la Constitución no se protege expresamente a la mujer de la discriminación por razones de sexo. El Gobierno ha emprendido un proceso de reforma de la Constitución, que se halla bastante adelantado, con objeto de prohibir las discriminaciones legislativas y administrativas por razones de sexo (véase el comentario sobre el asunto Rattigan dentro de la información relativa al artículo 2).
- b) Ley electoral [cap. 2:01]. En ella se dispone que la mujer puede votar en las elecciones generales y parciales y presentarse como candidata a las elecciones presidenciales y legislativas. Con todo, es preciso destacar que las mujeres rara vez se presentan como candidatas a las elecciones para cubrir cargos públicos, si bien constituyen la mayoría de los votantes. Es sumamente lamentable que por diversas razones, incluidas las de carácter cultural y social, las mujeres voten a candidatos del sexo masculino. Así, en las elecciones generales de 1990-1995, los diputados elegidos fueron sobre todo hombres. Durante el período legislativo 1990-1995, sólo había 17 mujeres entre los 150 diputados. De las 17 diputadas, 4 fueron nombradas por el Presidente y una era diputada nata, por ser gobernadora de una provincia. Tras las recientes elecciones al Parlamento para el período legislativo 1995-2000, hay 21 diputadas, de las que 2 han sido nombradas por el Presidente y una es diputada nata.
- c) Ley de registro de escrituras [cap. 20:05]. Con arreglo al artículo 15 de la ley, las mujeres pueden otorgar escrituras y documentos sin el consentimiento marital que se exigía anteriormente.
- d) Ley de causas matrimoniales [cap. 5:13]. Actualmente se concede a la mujer una parte de los bienes gananciales en caso de divorcio, separación judicial o nulidad del matrimonio. La parte que le corresponde depende de su aportación a los bienes gananciales, medida en términos monetarios y de prestación de servicios.

- e) Ley de prevención de la discriminación en las transacciones de bienes inmuebles [cap. 10:12]. La ley protege a los particulares de la discriminación en los casos de venta, arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles y de financiación de esas operaciones cuando se discrimina, entre otras cosas, por motivos de sexo o de raza.
- f) Ley de reforma de la legislación general [cap. 8:07] y Ley de relaciones laborales [cap. 28:01]. Véase la información facilitada en relación con el artículo 2.

39. En la mayoría de los centros de enseñanza predominan los hombres. Con objeto de intentar corregir ese desequilibrio, el Ministerio de Educación Superior ha adoptado medidas para que se admita en dichos centros a todas las solicitantes que reúnan determinados requisitos básicos. Los hombres han de cumplir requisitos más estrictos, dado que son mayoría. Recientemente la Universidad de Zimbabwe ha adoptado medidas de acción afirmativa para fomentar la matriculación de mujeres, a las que se exige menos puntuación que a los hombres.

40. Con objeto de mejorar la condición jurídica y social de la mujer y eliminar la discriminación contra ella, Zimbabwe se ha adherido a los siguientes instrumentos de derechos humanos:

- a) Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- b) Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada;
- c) Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer;
- d) Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.

El Gobierno lleva ya muy adelantados los preparativos para ratificar el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.

41. Aunque el Gobierno ha realizado importantes progresos en relación con la mejora de la condición jurídica y social de la mujer, aún queda mucho por hacer. Así, es preciso adoptar una legislación progresista en relación con el matrimonio y las sucesiones. Actualmente hay dos regímenes que regulan el matrimonio y las sucesiones: por una parte, el derecho general y, por otra, el derecho consuetudinario, en el que se discrimina contra la población de origen africano y, en particular, contra la mujer.

42. Por lo que respecta al derecho de sucesiones, la viuda, con arreglo al derecho consuetudinario, no puede percibir la totalidad ni una parte alícuota del caudal hereditario del marido. En caso de que el marido haya fallecido ab intestato, la viuda puede verse totalmente desprovista de recursos aun cuando su marido hubiese tenido un importante patrimonio. Aunque en la legislación se establecen excepciones para las viudas y familiares a cargo

del difunto que se encuentren en situación de desventaja o marginación, a los efectos de la distribución del patrimonio (por ejemplo, la Ley de prestación de alimentos a la familia de personas fallecidas) [cap. 6:03], la mayoría de las viudas no tiene conocimiento de esa legislación. En caso de que sepan de su existencia, los familiares a cargo a veces se sienten intimidados por el litigio en que se verían envueltos y, por consiguiente, no impiden la apropiación indebida del caudal hereditario del difunto. No obstante, por conducto del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios, el Gobierno ha distribuido un Libro Blanco sobre el matrimonio y el derecho de sucesiones en Zimbabwe, con objeto de recabar la opinión de la población acerca del mejor modo de reformar la legislación vigente y conseguir así que ésta no sea racista ni discriminatoria.

43. Por otra parte, el Gobierno ha creado instituciones para ocuparse de los problemas de la mujer en general. El Ministerio de Desarrollo Comunitario y de Asuntos de la Mujer, que se creó en 1981, se ocupa de cuestiones relacionadas con la mujer y el desarrollo comunitario. En 1988 el Ministerio pasó a ser un departamento dentro del nuevo Ministerio de Asuntos Políticos. El departamento depende actualmente del Ministerio del Interior, Creación de Empleo y Cooperativas. Además, el Presidente ha nombrado a un Secretario de Estado de asuntos de la mujer dependiente de la Oficina de la Presidencia. El Departamento de Asuntos de la Mujer se encarga de promover el desarrollo de la mujer y su integración en actividades económicas, sociales, políticas y culturales. El Departamento ha establecido y respalda programas y actividades encaminados a eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer con objeto de que se genere un entorno propicio a su participación eficaz y real en todos los sectores del desarrollo nacional y se mejore su nivel de vida.

44. La labor del Departamento de Asuntos de la Mujer se ve complementada, además, por las actividades de las organizaciones no gubernamentales. En Zimbabwe hay más de 200 organizaciones no gubernamentales, muchas de las cuales se ocupan de los derechos de la mujer. Algunas de ellas realizan actividades de beneficencia, otras promueven proyectos de generación de ingresos con objeto de mejorar la situación económica de la mujer y otras propugnan la emancipación de la mujer en el marco de estrategias en las que se conjugan el derecho y el desarrollo.

45. Sigue existiendo la división tradicional del trabajo, en el sentido de que las mujeres suelen desempeñar la profesión de maestra, enfermera o secretaria, en tanto que los hombres predominan en la construcción, la banca, la medicina y las actividades científicas y técnicas.

46. Las estadísticas y demás información sobre la igualdad entre el hombre y la mujer pueden consultarse en el informe relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Artículo 4

47. Con arreglo al artículo 31J de la Constitución, el Presidente está facultado para declarar el estado de excepción, con sujeción a la ulterior aprobación por el Parlamento. El artículo 25 de la Constitución, considerado junto con el anexo 2, prevé la suspensión, durante el estado de excepción, de los derechos consagrados en sus disposiciones 13, 17, 20, 21, 22 y 23. No se autoriza la suspensión de las disposiciones de contenido similar al de los artículos 6, 7, 8, 11, 15, 16 y 18 del Pacto.

48. En virtud del artículo 3 de la Ley de facultades excepcionales [cap. 11:04] el Presidente está facultado para establecer la reglamentación de un estado de excepción. Cuando sea necesario o conveniente, ésta puede prever la prisión preventiva de cualquier persona por razones de defensa nacional, salud pública u orden público. También pueden adoptarse disposiciones que faculten a cualquier Ministro habilitado a tal efecto para emitir órdenes de prisión preventiva. Sin embargo, toda medida aplicada en virtud de esta ley ha de estar en conformidad con las disposiciones constitucionales.

49. El Tribunal de Revisión de los Casos de Prisión Preventiva, establecido con arreglo el apartado 4 del párrafo 2 del anexo 2 de la Constitución, revisa todos los casos de personas encarceladas en aplicación de cualquier ley que prevea la prisión preventiva. El Tribunal está integrado por un presidente, que ha de ser una persona que haya sido juez del Tribunal Supremo, y por otras dos personas cualificadas para ser jueces del Tribunal Superior o del Tribunal Supremo, magistrados o letrados con un mínimo de siete años de práctica.

Artículo 5

50. No se formulan observaciones.

Artículo 6

Protección del derecho a la vida

51. El derecho a la vida está reconocido y protegido en Zimbabwe. El párrafo 1 del artículo 12 de la Constitución prevé la protección del derecho a la vida en todo momento, salvo en los casos de ejecución de sentencias impuestas por los tribunales en relación con delitos penales. El párrafo 2 del artículo 12 prevé otras situaciones en las que puede suspenderse el goce del derecho a la vida: por ejemplo, cuando, en circunstancias permitidas por la ley y siempre que esa medida se justifique, las autoridades del Estado decidan privar a una persona de su vida. Las circunstancias previstas son las siguientes:

- a) cuando se trate de proteger a una persona de actos de violencia o de proteger la propiedad;
- b) cuando se trate de efectuar una detención legal o de evitar la fuga de una persona encarcelada legalmente;
- c) cuando se trate de reprimir disturbios, insurrecciones o motines o de dispersar reuniones no autorizadas por la ley; o
- d) cuando se trate de evitar que una persona cometa un delito penal, o cuando la muerte sea consecuencia de una acción bélica legal.

El párrafo 2 del artículo 12 de la Constitución suele considerarse junto con el párrafo 2 del artículo 42 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba [cap. 9:07], que define las circunstancias en que podrá considerarse justificado que un agente del Estado prive de su vida a una persona cuando intente proceder a su detención legal. Esta acción puede justificarse en caso de que la persona oponga resistencia a su detención.

52. Sólo un oficial de la fuerza pública o un particular autorizado o designado con arreglo a la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba para detener o ayudar a detener a un presunto delincuente puede ampararse en las disposiciones del párrafo 2 del artículo 42 de esta ley, relativas al homicidio justificable. Cabe señalar que la definición de oficial de la fuerza pública que figura en el artículo 2 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba abarca, entre otros, a los agentes de policía, los funcionarios de prisiones y los oficiales de inmigración, pero no a los miembros de las fuerzas armadas.

53. Con arreglo a la Ley de protección de la fauna y flora silvestres (disposiciones en materia de inmunidad) [cap. 20:15], toda persona que sea miembro de la policía o de las fuerzas de defensa u oficial del Departamento de Parques Nacionales y Gestión de la Fauna y Flora Silvestres, goza de inmunidad con respecto a cualquier acto que cometa de buena fe en relación con actividades ilícitas de caza de animales silvestres, incluida la represión de esas actividades.

54. La legislación de Zimbabwe prohíbe el asesinato. Éste se define como el acto ilegal e intencional de causar la muerte de otro ser humano. La legislación también prohíbe el homicidio culposo. Éste se define como el acto de matar ilegalmente a otra persona, por negligencia o de manera intencional, pero en circunstancias en que el acto puede excusarse parcialmente. El homicidio culposo puede corresponder a casos de negligencia en la conducción de vehículos, la utilización de armas de fuego, la prestación de servicios médicos, etc.

55. La legislación vigente prevé que los actos u omisiones ilegales que provoquen la muerte de personas pueden dar lugar a la presentación de demandas por daños y perjuicios. Las personas que hayan estado a cargo de las víctimas tienen derecho a presentar demandas por daños y perjuicios contra el autor del delito por pérdida de sostén. Por lo general, la cuantía de la indemnización sólo corresponde a la pérdida de sostén y a los gastos funerarios y se determina en función de la pérdida pecuniaria efectiva.

Derecho del niño a la vida

56. Ley sobre ocultación de nacimiento [cap. 9:04]. Con arreglo a esta ley, toda persona que oculta el nacimiento de un niño comete un delito. Como consta en la decisión adoptada en el caso El Estado c. Maramba (1994 (1) ZLR 326), se considera "niño" al ser humano que, después de su separación de la madre, es capaz de respirar por sí solo o con ayuda de aparatos.

57. Ley sobre el infanticidio [cap. 9:12]. En esta ley se tipifica el delito de infanticidio. Los elementos que configuran el delito son los siguientes:

- a) la persona acusada ha de ser una mujer;
- b) la víctima ha de ser un hijo de la acusada que ésta haya matado entre su nacimiento y los seis meses de vida;
- c) el homicidio debe ser intencional o debe haberse cometido por medios que entrañasen un riesgo sustancial para la vida del niño;
- d) en el momento en que se cometió el delito, el equilibrio mental de la acusada debe de haber estado perturbado como resultado del parto.

La pena máxima que puede imponerse por infanticidio es de cinco años de prisión. Cuando no se reúnan todos los elementos mencionados supra, la acusada podrá ser condenada por asesinato.

58. Esta ley se promulgó teniendo en cuenta que la mujer pagaba por un delito en cuyo origen también había desempeñado un papel el hombre, puesto que la mayoría de las mujeres que se veían impulsadas a matar a sus hijos eran divorciadas o habían sido abandonadas.

59. Ley sobre la interrupción del embarazo [cap. 15:10]. Con arreglo al common law, el aborto es un delito en Zimbabwe. En circunstancias excepcionales es lícito practicar el aborto terapéutico. En la ley esas circunstancias se definen de la siguiente manera:

- a) riesgo para la vida de la madre;
- b) riesgo grave de trastorno permanente de la salud física de la madre;
- c) riesgo grave de que el niño nazca con defectos físicos o mentales que le causen una discapacidad permanente y grave;
- d) probabilidad razonable de que el embarazo haya sido el resultado de relaciones sexuales ilícitas.

Mortalidad infantil

60. Mediante su Programa Nacional de Acción en Favor de la Infancia, el Gobierno ha hecho grandes progresos en materia de salud y bienestar básicos. La atención primaria de salud es una de las principales esferas en las que se concentra este programa, en cuyo marco dos tercios de los niños de menos de un año habían recibido vacunación completa a comienzos del decenio de 1990. A raíz de ello la tasa de mortalidad infantil registró un descenso considerable, de 88 por mil nacidos vivos en 1980 a menos de 61 por mil nacidos vivos en 1990. En el mismo período la tasa de mortalidad de los niños de menos de 5 años se redujo de 104 por mil a 87 por mil. El Gobierno tiene el propósito de lograr para el año 2000 que la actual tasa de mortalidad infantil, de 61 por mil, se reduzca a 40 por mil y que la tasa de mortalidad de los niños de menos de 5 años se reduzca de 87 por mil a 58 por mil.

61. La malnutrición sigue siendo una de las principales causas de la morbilidad a largo plazo y de la mortalidad infantil y su incidencia es dos veces más alta en las zonas rurales que en las urbanas. El Gobierno, que reconoce la gravedad del problema de la malnutrición, aplica programas basados en un plan nacional de vigilancia en todo el país. También se han establecido en todo el país programas de suministro de suplementos alimenticios destinados a los niños de menos de 5 años y a los escolares hasta el tercer grado.

Penas de muerte

62. Zimbabwe aún mantiene la pena de muerte en su legislación. Sin embargo, el poder judicial ha cuestionado la constitucionalidad del ahorcamiento como método de ejecución de esa pena (véase el caso El Estado c. Ketose (S-64-90)). A raíz de esto, en 1990 se reformó la Constitución para incluir al ahorcamiento entre los métodos que pueden utilizarse para ejecutar la pena de muerte.

63. No obstante, el Gobierno ha ido tomando medidas para abolir la imposición de esa pena salvo en los casos de los delitos más graves. La Ley de reforma de la legislación penal limitó el ámbito de aplicación de la pena de muerte. Por ejemplo, la eliminó de las penas previstas en la Ley sobre el mantenimiento de la ley y el orden [cap. 65], que la autorizaba para los casos de terrorismo.

64. Actualmente, el Tribunal Superior puede imponer la pena de muerte a una persona declarada culpable de asesinato (véase el apartado a) del párrafo 1 del artículo 336 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba [cap. 9:07]). Además, en el párrafo 2 del artículo 3 de la Ley sobre los Convenios de Ginebra [cap. 11:06] se prevé la imposición de la pena de muerte a las personas declaradas culpables de violaciones graves de cualquiera de los Convenios de Ginebra de 1949, cuando esas violaciones supongan el asesinato intencional de una persona protegida por los Convenios. Esta pena también puede imponerse por determinados delitos militares (véanse los artículos 70 y 71 de la Ley de defensa nacional).

65. Con arreglo al artículo 338 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba, el Tribunal Superior no impondrá la pena de muerte cuando la persona que haya delinquido sea:

- a) una mujer embarazada;
- b) una persona de más de 70 años; o
- c) una persona que haya cometido el delito antes de cumplir los 18 años.

66. Las personas condenadas a la pena de muerte tienen derecho a recurrir la sentencia ante el Tribunal Supremo.

Delito de genocidio

67. Zimbabwe ha ratificado la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y suscribe plenamente sus disposiciones. Esta Convención aún no se ha incorporado a la legislación nacional. Ya se está trabajando para incorporar esas disposiciones al derecho interno. En el momento de preparar el presente informe un subcomité del Comité Interministerial de Derechos Humanos y Derecho Humanitario había enviado un memorándum al Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios en el que recomendaba la incorporación de la Convención a la legislación nacional.

Indulto o conmutación de la pena de muerte

68. Con arreglo al artículo 31J de la Constitución, toda persona condenada a la pena de muerte tendrá derecho a solicitar el indulto o la condonación de la pena. Asimismo, el Presidente está facultado para declarar una amnistía general, mediante una orden de clemencia, en virtud de la cual puede acordar el indulto a personas declaradas culpables de determinados delitos. Estas disposiciones se aplicaron en 1990, cuando el Presidente acordó el indulto a determinadas clases de presos, incluidos los que habían sido declarados culpables de abandono de lactantes, los disidentes políticos y los miembros de las fuerzas de seguridad que habían cometido delitos en la época en que se reprimía a los disidentes.

69. Los delincuentes a los que se haya impuesto la pena de muerte han de presentar una petición de indulto al Parlamento, que está facultado para examinarla. Esto se aplica a todas las personas recluidas en el pabellón de la muerte, con independencia de su raza, color o religión.

70. Con arreglo al artículo 377 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba, el Presidente puede ejercer, por iniciativa propia, la prerrogativa de conceder el indulto y, con sujeción a determinadas condiciones, conmutar la pena de muerte impuesta a una persona por cualquier otra sanción prevista en la legislación.

71. Hasta 1993 las personas a las que se había impuesto la pena de muerte y cuya ejecución se había aplazado podían recurrir a los tribunales para solicitar la conmutación de la pena. En 1993, cuando el Gobierno anunció su intención de ejecutar a cuatro presos cuya condena a la pena de muerte databa de unos cuatro a seis años, la organización de derechos humanos Comisión Católica para la Justicia y la Paz en Zimbabwe solicitó y logró que se aplazase la ejecución. En el caso Comisión Católica para la Justicia y la Paz en Zimbabwe c. el Fiscal General del Estado (1993(1) ZLR 242 (SC)), esta organización solicitó al Tribunal Supremo que anulase la sentencia de muerte y la conmutase por la pena de cadena perpetua aduciendo que la demora en ejecutar a los presos representaba un trato inhumano y que, por consiguiente, suponía una violación del párrafo 1 del artículo 15 de la Constitución. Previamente, el Tribunal Supremo había rechazado las apelaciones de los presos contra la imposición de la pena de muerte y el Presidente había rechazado sus peticiones de clemencia. El Tribunal estimó que la demora excesiva en ejecutar las condenas representaba, en efecto, un trato inhumano. El Tribunal emitió la orden solicitada y conmutó las penas de muerte por penas de cadena perpetua.

72. En respuesta a esta decisión, el poder legislativo decidió modificar la Constitución ese mismo año añadiendo los párrafos 5 y 6 en el artículo 15 de la Constitución; en esos párrafos se establece lo siguiente:

- a) toda demora en la ejecución de una sentencia de muerte no representará una violación del párrafo 1 del artículo 15 y, por consiguiente, no se considerará un trato inhumano o degradante;
- b) ninguna violación del párrafo 1 del artículo 15 dará derecho a una persona a obtener un aplazamiento, una alteración o una conmutación de la pena (incluidas las impuestas antes de la entrada en vigor de la presente modificación).

Artículo 7

73. El artículo 15 de la Constitución garantiza el derecho de toda persona a no ser sometida a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Asimismo, Zimbabwe es Parte en otros instrumentos internacionales, con inclusión de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que contiene disposiciones específicas contra la tortura y otras formas de malos tratos. Actualmente, el Gobierno está estudiando la posibilidad de ratificar la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. No obstante, no se considerará inconstitucional ninguna disposición o actuación prevista o efectuada en aplicación de una ley que la justifique por razones de defensa nacional, seguridad pública, orden público, moralidad pública o salud pública.

Castigos corporales

74. El párrafo 3 del artículo 15 de la Constitución autoriza la imposición de castigos corporales a personas de menos de 18 años. Estos castigos pueden ser infligidos por personas in loco parentis o en ejecución de una orden judicial. Este tipo de castigos no se consideran inhumanos o degradantes.

75. Los tribunales han tendido a adoptar una interpretación más amplia de las disposiciones del artículo 15 de la Constitución. En el caso El Estado c. un menor (1989 (2) ZLR 61 (SC)) se consideró que la imposición por los tribunales de castigos corporales a menores representaba una violación de las disposiciones de protección contenidas en el artículo 15. El caso se refería a un menor de 18 años declarado culpable por un delito de agresión con agravante y condenado a recibir cuatro golpes con una vara flexible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba. Con posterioridad a esta decisión, el Tribunal Supremo dictaminó, en el caso El Estado c. Ncube (1987 (2) ZLR 246 (SC)), que la imposición por decisión judicial de la pena de azotes a una persona adulta representaba una violación del artículo 15. El Tribunal dictaminó que la forma de administrar el castigo, y no éste de por sí, representaba un acto cruel, inhumano y degradante.

76. En la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba se definen las condiciones en que se administrará este tipo de castigos. Por ejemplo, se indica que han de infligirse en presencia de uno de los padres o de la persona que ejerza la tutela del menor. Ha de intervenir un médico que verificará si el sujeto está en condiciones de recibir el castigo. No obstante, en los medios jurídicos y sociales se siguen debatiendo los aspectos éticos de la imposición de la flagelación y su eficacia como castigo.

77. Asimismo, el Tribunal Supremo, al revisar el caso El Estado c. Masitere (1990 (2) ZLR 289 (SC)), declaró que la prisión en régimen de incomunicación y la privación de una alimentación regular representan penas inhumanas o degradantes que violan el párrafo 1 del artículo 15 de la Constitución. A raíz de esta decisión se suspendió la aplicación de penas de este tipo incluso en el sistema de disciplina de los establecimientos penitenciarios.

78. El Reglamento de educación (facultad de imponer medidas disciplinarias) (S.I. 298) de 1990 reafirma la norma del common law, con arreglo a la cual los maestros tienen derecho a infligir a los alumnos castigos corporales razonables y moderados. La administración de castigos de este tipo está sujeta a condiciones muy precisas para garantizar que no provoquen daños físicos o traumas psicológicos. Algunas de esas condiciones se refieren a los tipos y la gravedad de las faltas por las que puede imponerse esa forma de castigo, al funcionario facultado para administrarlo, a las condiciones en que ha de administrarse, a la severidad de ese tipo de castigos y a la forma en que han de administrarse. En todos los casos es obligatorio registrar en detalle la naturaleza de la falta, el nombre del alumno, el nombre y la firma tanto de la persona que administre el castigo como de los testigos, el número de golpes y el instrumento utilizado para administrarlo. No se pueden

imponer castigos corporales a las niñas. Tanto los niños que reciben ese tipo de castigos como sus padres tienen derecho a apelar al Ministerio y a los tribunales para obtener reparación cuando estimen que el castigo no estaba justificado, era excesivo o había causado daños físicos o psicológicos. Eventualmente, el Ministerio puede aplicar medidas disciplinarias contra los funcionarios.

79. En la Ley de la Magistratura [cap. 7:10] se establecen los procedimientos para tramitar denuncias de personas detenidas que hayan sido objeto de malos tratos por funcionarios de policía. Éstos pueden ser enjuiciados por haber cometido agresiones contra personas detenidas o haberles infligido otras formas de malos tratos. Las víctimas pueden recibir indemnizaciones por daños y perjuicios.

80. La Ley de protección de la infancia y adopción [cap. 15:06] prohíbe someter a los niños a tratos inhumanos o degradantes, por ejemplo, a la prostitución.

81. La Ley de salud mental [cap. 15:06] contiene disposiciones relativas a la internación, el tratamiento, el examen y el alta de personas que padecen de trastornos mentales. Estas disposiciones tienen por objeto proteger a las personas enfermas, incluso a las que hayan cometido delitos penales, contra los tratos inhumanos y degradantes. En la actualidad, esta ley se está revisando para adaptarla a las teorías modernas, tanto a nivel nacional como internacional, a fin de garantizar que los enfermos sean tratados con un máximo de humanidad.

Investigación médica y científica

82. En su propósito de garantizar un trato humano a los ciudadanos en las instituciones médicas, el Gobierno ha creado un Consejo de Investigaciones Médicas para garantizar que nadie sea sometido sin su libre consentimiento a investigaciones o experimentos médicos. Asimismo, el Consejo está representado en el Comité de Ética, que examina desde el punto de vista ético los proyectos de investigación antes de autorizar su realización.

83. Asimismo, con arreglo a la Ley sobre el ejercicio de las profesiones médica, odontológica y afines [cap. 27:08], se ha establecido el Consejo Profesional de la Salud, que emite certificados anuales por los que autoriza el ejercicio de la profesión a médicos inscritos en el registro. El Consejo está facultado para retirar, en defensa del interés público, esas autorizaciones en caso de incompetencia.

84. El Reglamento de las profesiones médica, odontológica y afines (disposiciones en materia de información) de 1993 (S.I 93, de 1993) se estableció con objeto de acabar con la "conspiración de silencio" que a veces se observa en las profesiones médica, odontológica y afines. Con arreglo al Reglamento, todos los profesionales de la salud y todas las instituciones sanitarias tienen la obligación de facilitar al Secretario del Consejo cualquier información que se les solicite acerca de posibles comportamientos inadecuados o deshonorosos en que incurra otro médico, incluso los que

entrañen incompetencia grave. El incumplimiento de esta obligación puede sancionarse con la imposición de una multa de 3.000 dólares o una pena de seis meses de prisión.

85. Recientemente, en el caso El Estado c. McGown (1995 (1) ZLR 4), el Dr. McGown, anestésista experimentado y experto en la materia, fue acusado en cinco casos de homicidio culposo por negligencia. Una de las acusaciones se refería a la administración de morfina a un paciente al que había sometido a ese experimento sin informarle al respecto y sin obtener su consentimiento. En el juicio se adujo que un médico no tenía la obligación de notificar a un organismo profesional que estaba realizando ensayos clínicos. El tribunal consideró que era inadecuado e incorrecto que el Consejo Profesional de la Salud no tuviese conocimiento de esos ensayos.

Artículo 8

86. En el párrafo 1 del artículo 14 de la Constitución se garantiza la protección contra la esclavitud, la servidumbre o el trabajo forzoso. En el párrafo 2 de dicho artículo se enumeran varias formas de trabajo que no se consideran trabajo forzoso.

87. Asimismo, Zimbabwe ha ratificado la Convención sobre la Esclavitud de 1996 en su forma enmendada, la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud. La esclavitud no está tipificada como delito penal y no se prevén sanciones al respecto. No obstante, existen disposiciones legislativas en las que en forma indirecta se hace referencia a situaciones previstas en el artículo:

- a) Con arreglo a la Ley de reforma de la legislación penal [cap. 9:05], se prohíbe la prostitución y otras formas de servidumbre, por ejemplo el establecimiento de casas de prostitución.
- b) Con arreglo a la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba [cap. 9:07], se prohíbe la adopción de niños para obtener beneficios financieros, incluida la venta de niños. Asimismo, esta ley prevé el establecimiento de tribunales de menores, así como la protección, el bienestar y la supervisión de los niños, el establecimiento y el registro de instituciones para la acogida e internación de niños y menores, la supervisión del trato dado a los niños en esas instituciones y la consideración de cuestiones relativas al bienestar de los niños y los menores. Por ejemplo, esta ley prevé la protección de los niños que sean objeto de prácticas como la venta, la prostitución o la pornografía y que, por consiguiente, se considere que deben recibir atención. Estas prácticas no representan un problema importante en el país, si bien se han registrado unos pocos casos aislados.

- c) La Ley de servicio nacional [cap. 11:08] establece el servicio militar obligatorio. Puede estudiarse la posibilidad de eximir de su obligación a las personas cuyo estado de salud sea inadecuado o que, por genuinos motivos religiosos, hagan impedimentos para incorporarse al servicio. Sin embargo, no se ha planteado ningún caso de este tipo desde la promulgación de la ley.
- d) La Ley de protección civil [cap. 10:06] prevé la prestación de servicios, incluidos los laborales, en casos de emergencia, como parte de las obligaciones civiles normales. Con arreglo a esta ley, se creó una Organización de Protección Civil. Asimismo, se estableció un Fondo Nacional de Protección Civil para desarrollar y fomentar la protección civil. En virtud de esta ley, el Presidente está facultado para declarar el estado de desastre con efecto a partir de una fecha determinada y para una zona determinada. Mientras se encuentre en vigor una declaración de estado de desastre, los funcionarios de protección civil están facultados, entre otras cosas, para ordenar a cualquier persona que realice cualquier trabajo o preste cualquier servicio que, como resultado del desastre, se considere razonablemente necesario para hacer frente a la situación. Una declaración de estado de desastre puede estar en vigor hasta un máximo de tres meses.

88. Con arreglo al apartado c) del párrafo 3 del artículo 358 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba, es posible conmutar una pena de prisión por la de prestación de servicios comunitarios. Esta disposición puede aplicarse en los casos siguientes:

- a) hurto -delito efectuado sin utilización de armas ni ejercicio de la violencia y en el que el valor de la propiedad sustraída es pequeño y el acusado haya delinquirido por primera vez;
- b) robo -que el valor de la propiedad sustraída es muy pequeño y el acusado haya delinquirido por primera vez o sea el sostén de la familia.

La conmutación de la pena por la de prestación de servicios comunitarios no se aplica en casos de delitos graves como el asesinato, el intento de asesinato, la violación, el intento de violación, el robo a mano armada y el robo de coches.

Artículo 9

El derecho a la libertad

89. El derecho a la libertad personal es uno de los derechos fundamentales garantizados en la Constitución. El párrafo 1 del artículo 13 establece que ninguna persona será privada de su libertad personal salvo por las causas establecidas en la legislación con arreglo a las disposiciones del párrafo 2. En este párrafo se indican las circunstancias en que una persona puede ser privada de su libertad, entre otras, por enfermedad mental, vagancia

y toxicomanía, así como por razones educativas y de control de inmigración, o bien en cumplimiento de una orden judicial cuando exista presunción razonable de que haya cometido o esté por cometer un delito.

90. La Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba [cap. 9:07] define las facultades de los miembros de la policía para proceder a la detención y el encarcelamiento de personas. La ley prevé dos tipos de detención: con orden de detención o sin ella. Con arreglo a esta ley, un miembro de las fuerzas del orden está autorizado a detener sin orden de detención a cualquier persona que cometa un delito en su presencia o cuando estime que tenga el propósito de cometerlo. También puede detener sin orden de detención a cualquier persona cuando tenga fundamentos razonables para sospechar que ésta haya cometido alguno de los delitos enumerados en el anexo primero de esta ley.

91. El término "miembro de las fuerzas del orden" abarca no sólo a los miembros de la policía sino también a otros funcionarios, como los funcionarios de prisiones y los de inmigración. La definición también incluye a algunas personas designadas por las autoridades. A algunas de estas personas se les asignan funciones específicas, como en el caso de los oficiales e inspectores del Departamento de Parques y Fauna y Flora Silvestres. Los oficiales de inteligencia de la rama interior del Organismo Central de Inteligencia y los oficiales de policía tienen amplias facultades para detener a personas. La definición no abarca a los miembros de las fuerzas armadas.

92. Los civiles también están facultados para detener a personas, aunque en circunstancias limitadas. Por consiguiente, en determinados casos pueden detener a ciudadanos.

93. La detención de personas con arreglo a la legislación militar está prevista en la parte VI de la Ley de defensa nacional [cap. 94]. Con arreglo a esta ley, un miembro de las fuerzas armadas puede detener y encarcelar a cualquier otro miembro de esas fuerzas que cometa un delito definido en dicha ley o con respecto al cual existan fundamentos razonables para suponer que lo ha cometido. A las personas detenidas con arreglo a la legislación militar les asiste también el derecho, garantizado por la Constitución, de ser informadas de las razones de su detención o encarcelamiento y de ser sometidas a la justicia sin retrasos injustificados. A este respecto, véase el caso Hokonya c. el Director de Prisiones y otro (1989 (1) ZLR 317), relativo a un miembro de las fuerzas de defensa detenido y encarcelado durante 12 días sin que se le comunicaran las razones de su detención.

Razones que justifican la detención de personas

94. Toda persona detenida será informada cuanto antes de las razones de su detención y de la naturaleza del delito que se le impute (véase el párrafo 3 del artículo 13 de la Constitución de Zimbabwe).

Presentación sin demora ante un juez

95. También se ha incorporado a la legislación el principio del common law con arreglo al cual una detención resulta ilegal cuando ha transcurrido un plazo razonable para llevar a la persona detenida ante un tribunal. El artículo 32 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba establece un plazo máximo de 48 horas para la detención policial. Este plazo puede ampliarse a 96 horas siempre que un oficial superior de policía lo solicite a un juez o magistrado.

Libertad bajo fianza

96. Toda persona acusada puede solicitar, en general, dos tipos de libertad con fianza, según ésta dependa de la decisión de un oficial de policía autorizado o de un tribunal. A la persona acusada puede exigírsele que asuma un compromiso, con o sin caución, de cumplir las condiciones que garanticen su comparecencia ante el tribunal en el momento y el lugar que se determinen. Si un oficial de policía se niega a conceder la libertad bajo fianza, la persona detenida puede volver a solicitarla cuando comparezca ante el tribunal o bien puede solicitarla a cualquier Tribunal Superior.

Juicio sin demora

97. El derecho a ser juzgado sin demora es uno de los derechos garantizados en el artículo 18 de la Constitución. Con arreglo a esta disposición, una persona acusada de haber cometido un delito penal tiene derecho a un juicio con las debidas garantías en un período de tiempo razonable. En el caso In re Mlambo (1991 (2) ZLR 339) se analizó a fondo la noción de "plazo de tiempo razonable". El solicitante había sido detenido el 30 de octubre de 1986 acusado de haber cometido varios delitos de fraude entre abril de 1984 y julio de 1986. Se ordenó en 12 ocasiones que el acusado compareciera a juicio. Las acusaciones se retiraron antes de que el acusado formulara su declaración de culpabilidad o fuera procesado y posteriormente volvieron a formularse en abril de 1991 cuando el Estado decidió proseguir el juicio. El acusado solicitó el sobreseimiento definitivo de las actuaciones alegando que la demora de cuatro años y medio suponía una violación de sus derechos constitucionales. El presidente del tribunal remitió la cuestión al Tribunal Supremo para que éste adoptase una decisión. El Tribunal Supremo, basándose en decisiones adoptadas en otras jurisdicciones, llegó a la conclusión de que la demora prolongada suponía una denegación del derecho del solicitante a tener un juicio con las debidas garantías, lo cual representaba una violación del artículo 18 de la Constitución. Por consiguiente, el tribunal ordenó el sobreseimiento definitivo de las actuaciones.

Procedimiento acelerado

98. Los tribunales, en coordinación con la policía, introdujeron este sistema para tratar de reducir las demoras en el examen de los casos de personas detenidas a la espera de juicio. Se crearon tribunales especiales para examinar específicamente delitos que podían examinarse con rapidez.

Hábeas corpus

99. La persona detenida o cualquier parte interesada en su nombre puede interponer este recurso ante el Tribunal Superior.

Revisión judicial

100. El Tribunal Superior tiene competencia para examinar los procedimientos que hayan conducido a la detención de una persona a fin de garantizar el respeto de los derechos que le asistan. Asimismo, en el párrafo 1 del artículo 24 de la Constitución se establece que toda persona que alegue que se han violado los derechos que le asisten con arreglo a la Declaración de Derechos puede solicitar reparación ante el Tribunal Supremo.

Indemnización

101. En el párrafo 1 del artículo 13 de la Constitución se prevé el pago de indemnización a toda persona que haya sido detenida o encarcelada ilegalmente por otra persona. La indemnización deberá ser sufragada por la persona o la autoridad en cuyo nombre se haya practicado la detención o el encarcelamiento. Por ejemplo, en el asunto Chikavave c. Nyamusara (S-7-91) el solicitante, que había sido recluido durante una noche en una celda policial y puesto en libertad al día siguiente sin que se le diese ninguna explicación o excusa, recibió una indemnización de 2.000 dólares de Zimbabwe en concepto de daños y perjuicios generales.

Artículo 10

102. Con arreglo al artículo 13 de la Constitución, ninguna persona será privada de su libertad salvo en los casos previstos en la legislación: por ejemplo, en ejecución de una orden de un tribunal dictada a fin de garantizar el cumplimiento de una obligación impuesta por la ley, por existir una presunción razonable de que haya cometido o tenga el propósito de cometer un delito penal o para evitar la propagación de una enfermedad infecciosa o contagiosa.

103. El mantenimiento y la administración de las cárceles es competencia del Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios. En la parte VII de la Ley de establecimientos penitenciarios se prevé que tanto el Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios como los jueces, los líderes religiosos y las sociedades de asistencia a los presos realicen visitas oficiales a las cárceles. En el curso de las visitas, estos funcionarios están autorizados a investigar tanto las reclamaciones de los presos como la calidad y cantidad de la alimentación que reciben, así como a examinar los legajos de los presos. El Reglamento de prisiones de 1959 (disposiciones sobre los reclusos) contiene disposiciones relativas al trato que ha de darse a los presos. Por ejemplo, éstos tienen derecho a recibir una carta y una visita al mes.

Trabajo y capacitación laboral

104. Se prevé que los reclusos han de trabajar, salvo en los casos en que estén exentos por razones médicas. Pueden realizar trabajos de carpintería, confección de prendas de vestir, mecánica de motores y agricultura. Se les alienta a realizar ese tipo de actividades a fin de prepararlos para la etapa posterior a su puesta en libertad. De esta manera, las cárceles son en cierta medida autosuficientes en cuanto a la confección de prendas de vestir y la producción de alimentos.

Servicios médicos

105. Con arreglo a la Ley de establecimientos penitenciarios [cap. 7:11], profesionales de la medicina prestan a los presos servicios de asistencia médica tanto física como psicológica.

Reducción de la pena

106. El Reglamento de establecimientos penitenciarios de 1959 (disposiciones relativas a los reclusos) prevé una reducción automática de un tercio de la pena; esta reducción sólo puede limitarse por mala conducta.

Hospitales/instituciones de salud mental

107. El tratamiento de los reclusos que padecen perturbaciones mentales está reglamentado. Se ha creado una Junta de Salud Mental que supervisa esos casos y garantiza el trato humano de los enfermos mentales.

Separación de los procesados

108. Esta disposición se cumple plenamente. La Ley de establecimientos penitenciarios y el Reglamento del servicio penitenciario de 1977 prevén que los procesados estarán separados de los condenados. Asimismo, los procesados están separados por clases, en función de factores como la gravedad del delito. Tampoco se los obliga a trabajar.

109. Los menores procesados están separados de los adultos. Los jóvenes de menos de 17 años son internados en instituciones especiales creadas en el marco de la Ley de protección de la infancia y adopción. En las cárceles, los menores están separados de los adultos.

Artículo 11

110. Zimbabwe suscribe plenamente este artículo. Nadie podrá ser encarcelado por el incumplimiento de una obligación contractual. Los tribunales podrán encarcelar a una persona por el incumplimiento de la orden judicial de hacer ciertos pagos para satisfacer una deuda si se demuestra que ese incumplimiento obedece a una negativa deliberada (véase el artículo 26 de la Ley del Tribunal de la Magistratura [cap. 7:10] y el artículo 16 de la Ley del Tribunal Superior [7:06]).

Artículo 12

111. La Constitución reconoce en el párrafo 1 de su artículo 22 el derecho a la libertad de circulación y a la libertad de elección del lugar de residencia. Ambas libertades están asimismo reconocidas en el derecho interno por la Ley de ciudadanía [cap. 4:01] y la Ley de inmigración [cap. 4:02]. Los ciudadanos y residentes tienen libertad absoluta de circulación y de elección de residencia. En la práctica, los extranjeros gozan de los mismos derechos de libertad de circulación y de residencia.

112. El derecho a salir libremente del país goza de pleno respeto en Zimbabwe. Según la Ley de inmigración, este derecho no es ilimitado. Los extranjeros que viven en Zimbabwe no están sometidos a restricción alguna siempre que cumplan las disposiciones de la ley.

113. Según la Ley de inmigración, sólo los ciudadanos de Zimbabwe pueden ser titulares de un pasaporte expedido por Zimbabwe. Las personas que salgan de Zimbabwe deberán hacerlo por los puertos habilitados al efecto, donde tendrán que presentarse ante un oficial de inmigración. El oficial comprobará que el viajero lleva toda la documentación necesaria para abandonar el país. Se podrá negar la autorización de salida a las personas que no cumplan este requisito.

Restricciones

114. El párrafo 3 del artículo 22 de la Constitución prevé la limitación del derecho a la libertad de circulación al permitir la promulgación de leyes que contemplan:

- a) la imposición de restricciones a la libertad de circulación de las personas por motivos de defensa, seguridad nacional, orden público, salud o moral públicas;
- b) la imposición de restricciones a la adquisición o el uso de tierras o de otras propiedades en Zimbabwe;
- c) la imposición por orden judicial de restricciones a la libertad de circulación o de residencia en Zimbabwe de cualquier persona, o al derecho de cualquier persona a salir de Zimbabwe
 - i) si esa persona ha sido declarada culpable de un delito con arreglo a las leyes de Zimbabwe, o para asegurar la comparecencia de esa persona ante los tribunales para ser juzgada por ese delito o para las diligencias previas al juicio;
 - ii) para las diligencias relativas a la extradición de esa persona o a su expulsión de Zimbabwe con arreglo a la ley; o
 - iii) para asegurar la comparecencia de esa persona ante un tribunal como testigo en cualquier diligencia judicial;

- d) la imposición de restricciones a la circulación o residencia en Zimbabwe de personas que no son ciudadanos de Zimbabwe ni están considerados residentes permanentes en Zimbabwe por una ley escrita o la exclusión o expulsión de Zimbabwe de cualquier persona que no sea ciudadano de Zimbabwe;
- e) la imposición por orden de un tribunal de las restricciones a los derechos de cualquier persona a salir de Zimbabwe que sean necesarias a los efectos de asegurar su comparecencia como parte o como testigo ante un tribunal o ante cualquier otra autoridad judicial, o para asegurar la jurisdicción del tribunal o de cualquier otra autoridad judicial a los efectos de cualquier actuación civil o penal.

115. El Tribunal Supremo, en la causa de Rattigan y otros c. el Oficial Jefe de Inmigración y otros (1994 (2) ZLR 54(SC)) ha confirmado el derecho de los extranjeros a la libertad de circulación. En aquella causa el Tribunal Supremo declaró que el extranjero casado con una mujer de Zimbabwe tiene derecho a la libertad de circulación en Zimbabwe. El no reconocimiento de ese derecho equivaldría a no reconocer la libertad de circulación a la mujer de Zimbabwe. En la causa Patricia Ann Salem c. el Oficial Jefe de Inmigración y otros (1994 (2) ZLR 287), en la que se examinaba la solicitud formulada por una ciudadana residente de que se extendiera a su marido el derecho a la libertad de circulación con el fin de poder trabajar legalmente, el Tribunal Supremo nuevamente amplió la protección recogida en el párrafo 1 del artículo 22 de la Constitución a la libertad de circulación. El Tribunal Supremo declaró que el derecho del marido a residir en cualquier parte de Zimbabwe había sido violado por los dos demandados. Ordenó al primero de ellos que autorizara al marido a permanecer en Zimbabwe y le concediera los mismos derechos de que disfrutaban todos los residentes permanentes en Zimbabwe, incluido el derecho a trabajar o a dedicarse a cualquier otra actividad lucrativa en cualquier parte de Zimbabwe.

Refugiados

116. Los refugiados tienen el derecho a circular libremente por el país siempre que lleven su tarjeta de identidad. No obstante, no pueden escoger libremente su residencia.

117. Desde su independencia Zimbabwe ha admitido a solicitantes de asilo, lo que ha hecho necesaria la promulgación de una ley sobre esta cuestión: la Ley de refugiados de Zimbabwe [cap. 4:03]. El artículo 1 h) de la ley establece que el ministro responsable de la misma podrá designar lugares en Zimbabwe en los que vivirán todos los refugiados reconocidos y las personas protegidas.

118. Zimbabwe ha acogido a más de 150.000 refugiados en sus campamentos, sin contar a unos 100.000 mozambiqueños que se han establecido en zonas agrícolas comunales y comerciales. Este número ha disminuido notablemente tras un programa de repatriación voluntaria que se inició en junio de 1993 a raíz del acuerdo de paz firmado en Roma entre Renamo y el Gobierno de Mozambique.

119. Zimbabwe es Parte en:

- a) la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados;
- b) el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados;
- c) la Convención sobre aspectos específicos de los problemas de los refugiados de la Organización de la Unidad Africana.

Al adherirse a la primera de las convenciones citadas, Zimbabwe se reservó el derecho a designar el lugar o los lugares de residencia de los refugiados.

Artículo 13

120. El apartado d) del párrafo 3 del artículo 22 de la Constitución prevé la imposición de restricciones a los extranjeros en Zimbabwe y su posible expulsión del país.

121. La Ley de inmigración [cap. 4:02] regula la entrada y la salida de Zimbabwe. Prohíbe la entrada en el país a ciertas personas o su expulsión de Zimbabwe. La ley regula también el control de extranjeros.

122. El Reglamento de inmigración RGN N° 373 de 1979 establece el procedimiento de expulsión. Los extranjeros podrán ser expulsados por diversas razones, entre las que figuran las siguientes:

- a) Contravenir las disposiciones sobre el empleo establecidas en la Ley y en el Reglamento de inmigración.
- b) Residir durante un período superior a 12 meses sin un permiso de residencia válido.
- c) Ser persona prohibida. A los efectos de la Ley de inmigración, personas prohibidas son las que el Ministro considera habitantes indeseables por motivos económicos o por su forma de vida. Son también las personas declaradas culpables de un delito determinado, las que padecen enfermedades específicas, las prostitutas y los homosexuales. Las personas prohibidas pueden recurrir contra la orden de expulsión de Zimbabwe pronunciada por el oficial de inmigración. A tal efecto presentarán una notificación de recurso en el plazo previsto al tribunal judicial competente en la materia. Una copia de la notificación, en la que se expondrán las razones de la oposición a la expulsión, se entregará también al oficial de inmigración interesado. Si la persona prohibida está en prisión, se entregará asimismo una copia al oficial encargado de la prisión donde la persona esté detenida. La persona prohibida puede estar representada en la audiencia. En la audiencia se puede solicitar también la comparecencia de testigos. En su decisión, el magistrado determinará si el recurrente es o no una persona prohibida y estimará o desestimará el recurso en consecuencia.

Refugiados

123. El artículo 15 de la Ley de refugiados [cap. 4:03] contempla la expulsión de refugiados reconocidos y de personas protegidas. Según esta disposición, el Ministro puede ordenar esa expulsión, en consulta con el Ministro responsable de la Ley de inmigración, si la considera necesaria o conveniente por razones de seguridad nacional o de orden público. La persona objeto de la medida de expulsión recibe una notificación escrita en la que se le informa de la intención de proceder a su expulsión, de las razones de la misma y del país hacia el que será expulsada. Se le informa asimismo de su derecho de elevar una protesta ante el Ministro. En tales casos, el refugiado reconocido o la persona protegida puede, bien sea personalmente o a través de su representante legal, elevar una protesta escrita ante el Ministro. En ella podrá reflejar la posibilidad de que sea perseguido o de que su vida o libertad estén amenazadas en el país al que se le va a expulsar. El Ministro considerará debidamente la protesta antes de ordenar la expulsión. La ejecución de la orden de expulsión podrá ser suspendida a fin de que el refugiado reconocido o la persona protegida traten de obtener su admisión en otro país.

Extradición

124. Según la Ley de extradición [cap. 9:03] el Ministro del Interior puede concertar acuerdos de extradición con otros países. La petición de extradición deberá ir acompañada de una orden de detención de la persona interesada y de una declaración de la sentencia que probablemente se le imponga. Si se trata de un ciudadano de Zimbabwe, deberán aportarse pruebas que revelen indicios razonables de responsabilidad ante un tribunal de Zimbabwe.

Ley de traslado de delincuentes

125. La Ley de traslado de delincuentes [cap. 7:14] prevé el traslado de las personas declaradas culpables en Zimbabwe a prisiones situadas en su país de origen. La ley prevé también el posible traslado de personas declaradas culpables fuera de Zimbabwe. El traslado de delincuentes extranjeros de Zimbabwe está sometido a la prueba de ciudadanía/residencia, a que queden por cumplir seis meses de prisión como mínimo, a la presentación de una solicitud que sea aprobada por el Ministerio de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios y a la aceptación del traslado por el país especificado.

Artículo 14

Igualdad ante los tribunales

126. En el apartado b) del párrafo 1) de su artículo 23 la Constitución prevé la igualdad de trato ante los tribunales al prohibir a toda persona que actúe en cumplimiento de una ley escrita en el desempeño de las funciones de cualquier cargo público la aplicación de un trato discriminatorio.

El derecho a un juicio imparcial y el derecho de representación

127. El artículo 18 de la Constitución, que reconoce a toda persona el derecho a beneficiarse de la protección que concede la ley, establece asimismo que toda persona acusada de un delito tendrá derecho a un juicio justo sin dilaciones indebidas ante un tribunal independiente e imparcial establecido por la ley. Esa persona podrá defenderse por sí misma o, salvo en las causas que se vean ante un tribunal local, por el representante jurídico de su elección y a su costa. En la causa de Paweni c. el Ministro de Seguridad del Estado (1984 (1) ZLR 236) el Tribunal Supremo confirmó el derecho de un detenido a dar instrucciones a su asesor jurídico y a entrevistarse en privado con él.

128. No se verá el juicio en ausencia del acusado a menos que éste se comporte de tal manera que haga imposible la continuación de las actuaciones en su presencia y que el tribunal haya ordenado su expulsión y la continuación de la vista en su ausencia.

129. Según el derecho común, el principio audi alteram partem (que significa que ambas partes deben ser oídas antes de adoptar una decisión) se aplica también cuando pueden ser afectados los derechos de la persona. Este principio es de general aplicación y se debe respetar a menos que la ley lo excluya explícitamente.

130. Además, en la práctica se proporciona asistencia jurídica en causas criminales a las personas indigentes, de acuerdo con la Ley de asistencia y representación jurídica [cap. 9:13]. El magistrado o el juez tienen la obligación de proporcionar a una parte no representada en una causa criminal un certificado por el que se autorice a esa parte a recibir la asistencia jurídica del Estado. En los juicios por asesinato es obligatorio que el acusado esté representado. Si el acusado no puede hacer frente a los gastos de representación jurídica, se le nombra un abogado de oficio. Este derecho está reconocido en el artículo 19 d) de la Constitución y previsto en el Reglamento del Tribunal Superior (1971 (SI 1047 de 1971)).

Audiencia pública

131. Todas las actuaciones de los tribunales son generalmente públicas (véase el artículo 194 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba). Cabe citar como excepciones los juicios de menores ante tribunales de menores o ante cualquier otro tribunal en el que un menor comparece como acusado o como testigo, si el tribunal decide que en interés de la justicia la causa se vea a puerta cerrada.

132. Las decisiones del Tribunal Superior y del Tribunal Supremo se publican en repertorios de jurisprudencia y se distribuyen. La prensa puede publicar artículos sobre las actuaciones públicas de los tribunales. Sin embargo, los artículos 195 y 197 de la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba prohíben la publicación por radio y televisión de cualquier documento que permita identificar a un acusado o testigo que sea menor, a menos que esa publicación sea ordenada por el tribunal cuando la considere justa

y equitativa en interés público. El artículo 196 prohíbe la publicación de la identidad de los testigos cuando el acusado tenga que responder de actos de carácter sexual.

Presunción de inocencia

133. El apartado b) del párrafo 3 del artículo 18 de la Constitución establece como principio fundamental del derecho en Zimbabwe la presunción de inocencia de un acusado hasta que se pruebe su culpabilidad. La carga de la prueba de la culpabilidad del acusado recae sobre el Estado. En toda causa criminal la acusación debe demostrar la culpabilidad fuera de toda duda razonable.

Rápida información, en un idioma comprensible, de la naturaleza de la acusación

134. Este derecho está reconocido en el artículo 18 de la Constitución. El inglés es el idioma normalmente utilizado en todas las actuaciones ante los tribunales y en todos los documentos judiciales. Se dispone de intérpretes en los tribunales cuando es necesario hacer comunicaciones en lenguas vernáculas como el shona o el ndebele. Previa petición y en beneficio del acusado o de un testigo, el tribunal autorizará la presencia de expertos lingüistas. El tribunal podrá pedir al Estado que organice ese servicio. Este derecho se aplica tanto a los extranjeros como a los nacionales.

Comparecencia de testigos

135. El apartado e) del párrafo 3 del artículo 18 de la Constitución concede al acusado o a su representante legal el derecho a examinar los testigos citados por el Estado. Por su parte, el acusado o su representante legal se encargará de asegurar la comparecencia y proceder al examen de sus propios testigos. Tanto los testigos de la defensa como los de la acusación se presentarán ante el tribunal después de haber recibido la oportuna orden de comparecencia. El tribunal podrá dictar una orden de detención contra el testigo que incumpla una orden de comparecencia.

Testimonio del acusado

136. La Constitución y la Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba establecen que el acusado puede declarar como testigo en su juicio, pero no puede ser obligado a hacerlo. Puede hacer una declaración jurada o no jurada. Las confesiones obtenidas con abuso de influencia, por la fuerza o bajo coacción son inadmisibles.

Juicios de menores

137. Cuando se detenga a un menor, se notificará su detención a su padre, madre o tutor, que se presentará en el lugar de detención. Los menores declararán y serán interrogados en presencia de su padre, madre o tutor.

138. La Ley de procedimiento penal y práctica de la prueba contiene disposiciones especiales sobre el castigo de menores. Toda persona menor de 18 años podrá ser enviada ante un tribunal de menores y juzgada con arreglo a la Ley de protección de la infancia y adopción, en vez de ser condenada al pago de una multa o a una pena de prisión. El tribunal de menores podrá dar la orden de internar al menor en un reformatorio o en un instituto de formación establecido con arreglo a la ley.

Apelación

139. La Ley de la Magistratura, la Ley del Tribunal Superior y la Ley del Tribunal Supremo prevén el derecho de apelación y de revisión de la sentencia.

Cosa juzgada

140. La excepción de cosa juzgada es válida en Zimbabwe y está reconocida en el párrafo 6 del artículo 18 de la Constitución. Véase también Mlauzi c. el Fiscal General (1992 (1) ZLR 260 (S)).

Artículo 15

Aplicación retroactiva de la ley penal

141. En Zimbabwe nadie podrá ser juzgado por un delito que no estuviera tipificado en el momento en que se cometió ni condenado a una pena superior a la existente en ese momento. El párrafo 5 del artículo 18 de la Constitución dice: "Nadie será declarado culpable de actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos ni se impondrán penas más graves que las máximas aplicables en el momento de la comisión del delito".

142. Los tribunales, al interpretar esta disposición de la Constitución en El Estado c. Kalize (S-190-90) han sostenido que el párrafo 5 del artículo 18 de la Constitución prohíbe la promulgación de leyes después de la comisión del delito que aumenten con efecto retroactivo la pena que puede imponerse por ese delito.

143. El párrafo 5 del artículo 51 de la Constitución establece que las leyes aprobadas por el Parlamento entrarán en vigor el día de su publicación en la Gazette o en la fecha especificada en las mismas. De esta manera se confirma el principio general del derecho en materia de interpretación de las leyes en el sentido de que la retroactividad no es generalmente admisible salvo cuando se autorice de modo expreso o esté necesariamente implícita (véase Agere c. Nyambuya 1985 (2) ZLR 336 (SC)).

Artículo 16

144. La ley de Zimbabwe reconoce la personalidad jurídica de todo individuo.

Artículo 17

El derecho a la intimidad

145. El artículo 17 de la Constitución protege la intimidad y la morada del individuo contra todo registro arbitrario de su persona o de sus bienes o contra la entrada de otros en su domicilio. Se autorizan excepciones a esta disposición cuando la ley prescriba su derogación por motivos de defensa, seguridad pública, orden público o ética. Se prevén asimismo excepciones cuando haya motivos racionales para creer que el registro o la entrada son necesarios para la prevención, investigación o determinación de un delito o para la incautación de bienes que sean objeto de una causa penal. En la parte VI de la Ley de procedimiento y práctica de la prueba se regulan asimismo las órdenes de detención, busca y captura, y la identificación por huellas dactilares y por ruedas de reconocimiento. La Ley de defensa [cap. 11:02] regula también la detención y el registro de los miembros de las fuerzas de seguridad o de su morada. El oficial encargado del registro tiene que obtener la autorización de un oficial determinado. Se deberá declarar bajo juramento que existen motivos razonables para sospechar que el miembro de las fuerzas de seguridad oculta en su morada artículos robados o elementos que puedan utilizarse como prueba de la comisión de un delito.

Vigilancia de las comunicaciones

146. La Ley de servicios de correos y telecomunicaciones [cap. 12.02] autoriza en su artículo 73 al Presidente para que encargue al Director General de Correos la interceptación de envíos postales o telegramas y su entrega a un funcionario del Estado especificado por motivos de seguridad pública o de mantenimiento de la ley y el orden. El Presidente puede también dar la orden de suspender los servicios de telecomunicaciones a la persona especificada en la orden de suspensión. El artículo 72 de la Ley establece que el funcionario de turno podrá detener artículos postales o telegramas por su propia iniciativa o a petición de un comisario o funcionario de policía cuando se sospeche la existencia de actividades delictivas. Los artículos postales o telegramas podrán ser entregados a la policía. Se informará al Fiscal General de esta entrega.

147. Las escuchas telefónicas ilegales son un delito tipificado en el artículo 58 de la ley. Quienes cometan este delito podrán ser condenados a penas de hasta siete años de prisión.

148. El Reglamento de prisiones de 1956 autoriza al Comisario de Prisiones a limitar y supervisar las cartas que reciban o envíen los reclusos y las visitas a los mismos. Los funcionarios de prisiones pueden censurar las cartas que reciban y envíen los prisioneros.

Vigilancia de los delitos económicos

149. La Ley de delitos graves (confiscación de los beneficios) [cap. 9:17] concede amplios poderes de registro y captura a los funcionarios de policía, incluida la posibilidad de dar órdenes de registro por teléfono. Según el

artículo 57, un funcionario de policía puede solicitar al juez una orden de supervisión en virtud de la cual las instituciones financieras deberán proporcionar información al comisario de policía sobre las transacciones financieras realizadas por un particular con esa institución financiera a través de una cuenta.

Artículo 18

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

150. Estos derechos están reconocidos en los artículos 11, 19 y 21 de la Constitución. Según el artículo 19 y salvo que medie su propio consentimiento o en aplicación de la disciplina parental, nadie será molestado en el ejercicio de su derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión, la libertad de cambiar de religión o de creencia y la libertad, individual o colectiva, pública o privada, de manifestar y propagar su religión o creencia a través del culto, la enseñanza, la práctica y la observancia. Sin embargo, nada de lo prescrito en la ley o realizado al amparo de la misma se interpretará en el sentido de que viola el derecho de una persona a la libertad de conciencia en la medida en que esa ley proteja la defensa, la seguridad pública, el orden público, la moral pública o la salud pública.

151. En el sistema educativo, el derecho de los estudiantes a la libertad de pensamiento, religión y conciencia es parte integrante del proceso pedagógico. Desde la independencia, los programas escolares y las prácticas docentes de Zimbabwe han promovido la adopción de prácticas pedagógicas democráticas con arreglo a las cuales se estimula a los niños a pensar, discutir, razonar, experimentar y analizar con toda libertad. El Ministerio de Educación considera que las capacidades de crear, innovar y resolver problemas sólo pueden desarrollarse y aumentarse promoviendo la libertad de pensamiento y expresión.

Libertad de religión

152. El desarrollo de la educación en Zimbabwe fue iniciado por los misioneros en la época de la colonización. Desde entonces, los diferentes grupos religiosos han venido desempeñando una función cada vez más importante en la educación, tanto a través de la habilitación de escuelas como de la promoción de conocimientos políticos, sociales, culturales y civiles entre los educandos. Hoy día diversas iglesias administran sus propias escuelas y algunas universidades.

153. Todo niño es libre de asistir a la escuela de su elección. Los padres y sus hijos son libres de manifestar su religión y sus creencias al elegir una escuela que promueva los principios religiosos compatibles con sus convicciones. Sin embargo, los niños de una religión tienen derecho a matricularse en una escuela cuya religión sea diferente de la suya, sin que se les imponga el abandono de su religión como condición de aceptación o de asistencia. Por consiguiente, de acuerdo con la normativa vigente, los grupos religiosos tienen derecho a establecer escuelas que promuevan sus propios valores.

154. El Ministerio de Educación ha incluido la educación religiosa y moral en el programa escolar desde los primeros años de la enseñanza primaria. El plan de estudios del Ministerio exige que se trate de una verdadera educación religiosa y moral y no de un adoctrinamiento o instrucción, al menos en las aulas. La preparación de un nuevo plan de estudios de educación religiosa y moral y la sensibilización y orientación de los maestros a la importancia de una actitud abierta y neutral en materia de religión prueban el compromiso del Ministerio de proteger las libertades individuales de pensamiento, religión y conciencia. De esta manera la educación promueve la coexistencia pacífica de diversas religiones.

155. Con todo, hay algunas minorías religiosas en Zimbabwe cuyas creencias y prácticas pueden chocar con otros derechos humanos fundamentales. En consecuencia, el Ministerio desalienta esas prácticas, por ejemplo, cuando los padres niegan a sus hijos el acceso a la educación, a los servicios sanitarios, etc., por motivos religiosos. No obstante, en estos casos da muestras de cautela a fin de asegurarse de que no existe ningún conflicto entre el derecho a la libertad de religión y los derechos individuales de acceso a ciertos servicios básicos.

156. La libertad de religión se reconoce también en el sistema penitenciario. Los reclusos pueden practicar su propia religión. Según la Ley de prisiones, los ministros de diversas religiones y otros representantes acreditados de órganos religiosos pueden visitar las prisiones, celebrar servicios religiosos e impartir instrucción religiosa.

Artículo 19

Libertad de expresión

157. El derecho a la libertad de expresión, que comprende la libertad de sostener opiniones y recibir y difundir informaciones e ideas sin interferencia alguna, está reconocido en la Declaración de Derechos en virtud de la Constitución. Está garantizado en los artículos 11 y 20. No obstante, no se trata de un derecho absoluto e ilimitado. Se pueden imponer restricciones por motivos de protección de la defensa, la seguridad pública, el orden público, la moral o la salud pública, etc. Hay también restricciones destinadas a proteger la reputación y la vida privada de las personas. Sin embargo, las restricciones impuestas no deben ser superiores a las que tengan una justificación razonable en una sociedad democrática.

158. Según la Ley de prerrogativas, inmunidades y facultades del Parlamento [cap. 10], constituye un desacato al Parlamento publicar afirmaciones difamatorias sobre las actuaciones o el carácter del Parlamento o de cualquiera de sus comités, o publicar afirmaciones difamatorias sobre un miembro del Parlamento en relación con su conducta en el Parlamento o en alguno de sus comités.

159. La Ley de mantenimiento del orden público [cap. 11:07] prohíbe la publicación de declaraciones subversivas. El artículo 44 de la Ley considera subversivas las declaraciones que:

- a) suponen un desprecio para el Presidente;
- b) provocan la hostilidad contra algún sector de la comunidad de una raza, religión o color determinados;
- c) incitan al pueblo a oponerse a las actuaciones legítimas de funcionarios del gobierno para el mantenimiento del orden o la seguridad públicos.

Libertad de expresión de los medios de comunicación

160. En Zimbabwe se reconoce la libertad de prensa y de expresión. El artículo 20 de la Constitución establece la base sobre la que la libertad de prensa está protegida en la Constitución. La libertad de prensa, como cualquier otra libertad reconocida en el artículo 20, está limitada por la Ley de difamación y desacato de los tribunales.

161. Este derecho constitucional autoriza a cualquier organización a publicar documentos sin someterse a ningún requisito legislativo; en consecuencia, no existe ningún marco institucional que pueda considerarse un escollo a la libertad de prensa. Durante el período anterior a la independencia e incluso en 1965, la libertad de prensa estaba limitada por disposiciones legislativas. Según el Decreto de poderes de emergencia (censura) de 1965 (FGN 737K de 1965), las publicaciones de cualquier naturaleza estaban sometidas a la previa aprobación de un funcionario de censura del Ministerio de Información. El Reglamento de poderes de emergencia (difusión de información) de 1965 (FGN 737J/1965) facultaba al Ministerio de Información a publicar órdenes por las que se autorizaba a funcionarios designados a asumir el control y la dirección de cualquier empresa de publicaciones o editorial. Durante el régimen de Rhodesia se prohibieron las publicaciones que criticaban al Gobierno, como el African Daily News, Moto en 1974, Umbowo en 1976 y The Zimbabwe Times en 1978. Tras la independencia, Zimbabwe descolonizó y democratizó el proceso de información, instaurando de este modo la actual libertad de prensa y de expresión. Sin embargo, los medios de comunicación han sugerido que el derecho a la libertad de prensa se consagre en la Constitución. Esta sugerencia sigue en estudio.

162. La participación del pueblo, ya sea individualmente o a través de diversas organizaciones como sindicatos, partidos políticos, movimientos juveniles, asociaciones de mujeres, cámaras de comercio y organizaciones religiosas, facilita el establecimiento de una sociedad abierta y democrática. Así, esas organizaciones o asociaciones se convierten en foro en el que el pueblo puede expresar su opinión. No obstante, las personas que se proponen celebrar reuniones políticas públicas deben solicitar y obtener autorización de las autoridades de policía o del Ministerio del Interior.

Radiodifusión

163. La Zimbabwe Broadcasting Corporation (ZBC) tiene la exclusiva de la radiodifusión. La ZBC es un organismo paraestatal administrado por una junta de administradores bajo los auspicios del Ministerio de Información, Correos y Telecomunicaciones. Hay cuatro estaciones nacionales de radiodifusión dirigidas a los diversos sectores de la sociedad. Una de las estaciones emite en la mayoría de los idiomas vernáculos. Otra transmite programas educativos. La ZBC administra también dos estaciones de televisión.

164. En la actualidad se estudia la posibilidad de introducir estaciones privadas de radiodifusión.

Telecomunicaciones

165. El artículo 26 de la Ley de servicios de correos y telecomunicaciones [cap. 12:02] concede al Estado un monopolio exclusivo de la explotación del servicio de telecomunicaciones. No obstante, este monopolio ha sido impugnado en un caso reciente. En la causa de Retrofit (Pvt) Ltd. c. la Empresa de Correos y Telecomunicaciones y el Fiscal General de Zimbabwe (tercero en la causa) (SC 136/95) el demandante, una empresa de ingeniería eléctrica de Harare, solicitó licencia para prestar al público un servicio de radiotelecomunicación móvil celular. El demandado es una sociedad legalmente constituida que explota los servicios de telecomunicaciones nacionales e internacionales. El demandado denegó la autorización sobre la base de que el servicio se presta en régimen de monopolio de conformidad con el artículo 26 de la ley. El demandante sostuvo, amparándose en el artículo 24 de la Constitución, que el monopolio detentado por el demandado en la explotación de los servicios públicos de telecomunicaciones y su negativa a conceder una licencia suponía una violación del párrafo 1 del artículo 20 de la Constitución pues limitaba la libertad de expresión. El tribunal decidió que el párrafo 1 del artículo 26 de la ley, en la medida en que concede a la Empresa de Correos y Telecomunicaciones un monopolio de explotación de las telecomunicaciones públicas, es incompatible con el párrafo 1 del artículo 20 de la Constitución.

Derechos de autor

166. Los derechos de autor están protegidos por la Ley de derechos de autor [cap. 26:01]. Zimbabwe es signatario de la Convención de Berna y de la Convención universal sobre derecho de autor.

Censura

167. El Gobierno garantiza la salvaguardia de los valores morales de la sociedad; por esta razón se examina toda obra literaria antes de su publicación. La parte II de la Ley de censura y supervisión de espectáculos [cap. 10:04] prevé el nombramiento de una junta de censura y sus funciones. La Junta es nombrada por el Ministro del Interior. En la actualidad consta de dos comités, integrado cada uno por nueve miembros. El primer Comité se encarga de la censura cinematográfica y el segundo de las publicaciones.

Cada comité tiene representantes del sector privado y de los Ministerios de Educación, Relaciones Exteriores, Información, Interior (policía) y Finanzas (aduanas y derechos). La Junta examina los productos destinados al entretenimiento del público y los aprueba antes de su distribución. Las películas, anuncios cinematográficos, publicaciones, imágenes, estatuas y discos que sean indecentes, obscenos u ofensivos para la moral pública están prohibidos por la ley, y la Junta puede incautarse de esos artículos y destruirlos. La ley autoriza a la Junta a conceder licencias a videoclubes, que pueden ser canceladas si sus titulares violan la ley.

168. Toda persona que se considere lesionada por una decisión de la Junta puede recurrir contra esa decisión ante una Junta de Apelación nombrada por el Ministro. La decisión de la Junta no queda en suspenso como consecuencia de la apelación. Si de la decisión de la Junta de Apelación surge algún problema jurídico, cabe recurrir ante el Tribunal Superior. El Ministro puede también modificar las decisiones de la Junta y de la Junta de Apelación si son contrarias al interés general. La decisión del Ministro es inapelable.

169. La ley autoriza a los funcionarios de policía, los agentes encargados de la libertad vigilada, los funcionarios de aduanas y los funcionarios de correos y telecomunicaciones a registrar locales e incautarse de publicaciones, imágenes, discos, etc., para que los examine la Junta o a efectos de cualquier diligencia penal.

Funcionarios públicos

170. Según la Ley de secretos oficiales [cap. 11:09], todos los funcionarios públicos están obligados a respetar el carácter confidencial de la información relacionada con su trabajo, sus funciones y sus responsabilidades. Las declaraciones públicas están asimismo limitadas en ciertas condiciones.

Prerrogativas parlamentarias

171. El artículo 49 de la Constitución prevé la promulgación de una ley que regule las facultades, prerrogativas e inmunidades del Parlamento. La Ley de prerrogativas, inmunidades y facultades del Parlamento [cap. 2:08] establece la libertad de expresión en el Parlamento. El artículo 5 de la ley garantiza la libertad de expresión y de debate de mociones en el Parlamento o en cualquiera de sus comités. Esa libertad no podrá ser impugnada ante ningún tribunal o en ningún lugar fuera del Parlamento.

La Ley de difamación

172. La Ley de difamación trata de equilibrar dos intereses contrapuestos. Por una parte, reconoce el derecho del individuo a la protección contra todo daño infligido a su reputación. Por otra, reconoce también el derecho a la libertad de expresión y al acceso a la información.

173. La ley considera difamatoria toda declaración pública que perjudique a la persona a la que se refiere al rebajarla en la estimación de las personas razonablemente comunes. El demandado por difamación sólo quedará exento de responsabilidad si demuestra que su declaración está justificada, es un comentario imparcial u obedece a un privilegio.

174. Los tribunales concederán una indemnización por daños si se demuestra la difamación. Para calcular la cuantía de la indemnización los tribunales se basarán en factores tales como el carácter y la condición del difamado, la naturaleza de las palabras utilizadas y el efecto pretendido de las mismas, la difusión de la publicación y la retractación o las disculpas que el acusado pueda haber presentado anteriormente para rectificar la situación.

Artículo 20

175. La Ley de mantenimiento del orden público [cap. 11:07] contiene una disposición por la que se prohíbe toda propaganda en favor de la guerra. Regula también las manifestaciones políticas, el procedimiento para realizarlas y la autoridad competente para conceder la oportuna autorización.

176. El apartado e) del párrafo 1 del artículo 44 de la Ley de mantenimiento del orden público prohíbe toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Artículo 21

177. Los artículos 11 b) y 21 de la Constitución consagran el derecho de toda persona a asociarse libremente con otras, sin perjuicio de las limitaciones destinadas a asegurar que el ejercicio del mencionado derecho no lesiona los derechos y libertades de terceros ni el interés público. Las partes VI y VII de la Ley de relaciones laborales [cap. 28:01] reconocen a los empleados el derecho a reunirse libremente en el lugar de trabajo. La ley permite a los trabajadores reunirse en comités de trabajadores o sindicatos en los que puedan exponer sus problemas. Sin embargo, esas reuniones se realizarán dentro de los límites previstos por la ley.

178. Es de advertir que si bien la Constitución permite las reuniones y manifestaciones públicas, los artículos 6 y 8 de la Ley de mantenimiento del orden público establecen que no se podrán realizar manifestaciones o reuniones sin la previa autorización de la autoridad competente. Se ha impugnado ante el Tribunal Supremo la constitucionalidad del artículo 6 de la Ley de mantenimiento del orden público en el caso de in re Davison Mhunhumeso y otros 1994 (1) ZLR 49. En este caso, en cumplimiento del artículo 6 de la Ley de mantenimiento del orden público, seis miembros del Congreso de Sindicatos de Zimbabwe solicitaron permiso para organizar una manifestación pacífica pública. La solicitud fue rechazada por la autoridad competente sin explicar los motivos. El sindicato realizó la manifestación. Los solicitantes sostenían que el artículo 6 traspasaba los límites de los artículos 20 y 21 de la Constitución en cuanto que los poderes discrecionales de la autoridad competente no estaban sometidos a ningún control. Sostenían

asimismo que el efecto de la disposición era denegar derechos fundamentales a menos que pudiera demostrarse que la manifestación desembocaría en una perturbación del orden público y que no se justificaba razonablemente en una sociedad democrática.

179. El tribunal dictaminó que si bien la facultad de prohibir o controlar una manifestación pública era necesaria en interés de la seguridad pública o el orden público, las limitaciones establecidas en la Ley de mantenimiento del orden público no se justificaban razonablemente en una sociedad democrática. El Gobierno de Zimbabwe ha advertido la necesidad de modificar la Ley de mantenimiento del orden público para ajustarla a la Constitución. Los ministerios competentes trabajan actualmente en un proyecto de ley que modificará y sustituirá la ley vigente.

Artículo 22

180. El artículo 21 de la Constitución garantiza a toda persona el derecho a asociarse libremente con otras y a fundar partidos políticos, sindicatos u otras asociaciones y a afiliarse a ellos para la protección de sus intereses.

Afiliación a sindicatos

181. El párrafo 1 del artículo 27 de la Ley de relaciones laborales dice que "Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente ley, todo grupo de empleados puede fundar un sindicato".

182. En Zimbabwe los sindicatos están autorizados a funcionar libremente siempre que se ajusten a las disposiciones de la Ley de relaciones laborales. Hay 101 sindicatos inscritos en Zimbabwe. El número de sus afiliados asciende a unos 200.000.

183. A partir de 1990 el Gobierno cesó de dar directrices a las empresas y en la actualidad permite la libre negociación colectiva.

Condiciones formales

184. Según el artículo 28 de la Ley de relaciones laborales todo sindicato deberá adoptar en el plazo de seis meses contados a partir de su fundación unos estatutos en los que se regularán:

- a) las condiciones de afiliación, incluidas las cuotas si las hubiere;
- b) el derecho de toda persona a afiliarse si está dispuesta a cumplir las normas y condiciones de afiliación;
- c) el número de responsables y titulares de cargos, sus poderes y funciones y su nombramiento o elección;
- d) la celebración de juntas generales anuales;

- e) la convocación y celebración de reuniones de miembros o de representantes de los miembros del sindicato;
- f) la prohibición de discriminación contra cualquier miembro o clase de miembros por motivos de raza, tribu, lugar de origen, opinión política, color, religión o sexo;
- g) la enmienda de los estatutos;
- h) la disolución del sindicato; la no inclusión de esta cláusula en los estatutos constituirá una práctica laboral desleal cometida por el sindicato de que se trate.

185. El ejercicio del derecho de los trabajadores a asociarse y fundar sindicatos no está sometido a limitación alguna, salvo la derivada de que cada trabajador debe aceptar los estatutos del sindicato al que se propone afiliarse.

186. Se reconoce a los trabajadores el derecho legal de huelga, pero comprometiéndose a seguir los procedimientos establecidos, es decir, deben dar un preaviso de 14 días al empleador, explicando detalladamente las razones de la huelga.

187. Según el artículo 23 de la Ley de relaciones laborales, los empleados administrativos pueden formar sus propios comités y asociaciones (sindicatos). La disposición prohíbe el nombramiento o la elección de empleados administrativos en asociaciones distintas de las puramente administrativas.

188. El Gobierno permite a los sindicatos federarse y afiliarse a organizaciones sindicales internacionales. Los sindicatos locales dirigen una solicitud al Ministerio del Trabajo (Oficina de la OIT) y esa solicitud es tramitada por la Oficina de la OIT, la cual asesora al ministro.

189. El Gobierno de Zimbabwe considera seriamente la posibilidad de ratificar el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (Nº 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva (Nº 98), ambos de la Organización Internacional del Trabajo.

190. Además, los sindicatos y los individuos son libres de afiliarse a cualquier partido político de su elección, y hay diversos partidos políticos que actúan con toda libertad.

191. La Ley de relaciones laborales no es aplicable a los miembros de la policía, las fuerzas armadas y los funcionarios públicos.

Ley de la función pública [cap. 16:04]

192. El artículo 24 de la ley reconoce a las asociaciones u organizaciones representativas de los funcionarios públicos. El artículo 73 de la Constitución prevé el establecimiento de la Comisión de la Función Pública cuya misión, entre otras, consiste en establecer las condiciones de servicio de los funcionarios. La Comisión consultará con los empleados o sus organizaciones el establecimiento de esas condiciones.

193. El párrafo 1 del artículo 24 faculta al Ministro de la Función Pública para reconocer a las asociaciones u organizaciones representativas de los funcionarios públicos. Le faculta asimismo para retirar o revocar ese reconocimiento. La ley no especifica las circunstancias que pueden llevar al Ministro a denegar o revocar el reconocimiento de una asociación u organización. Los poderes del Ministro suponen una interferencia en el establecimiento y administración de las organizaciones de funcionarios. Ello implica también una interferencia en la libertad de asociación de los funcionarios.

194. El reglamento de la función pública (mantenimiento del servicio), de 1990 (SI 258 de 1990) limita aún más los derechos de los empleados. Según el reglamento está prohibida la interrupción del trabajo. La Comisión de la Función Pública está facultada para despedir de manera sumaria a los funcionarios públicos implicados en una interrupción del trabajo.

195. A diferencia de la Ley de la función pública, ni la Ley de prisiones [cap. 7:11], ni la Ley de defensa [cap. 11:01] ni la Ley de policía [cap. 11:10] prevén el reconocimiento de las organizaciones o asociaciones de funcionarios.

Artículo 23

196. El Gobierno de Zimbabwe reconoce la existencia de la familia como unidad natural y social. Se ofrece protección a la familia por medio de diferentes leyes y departamentos gubernamentales, como el Ministerio de Salud y Bienestar del Niño, el Ministerio de Asuntos Nacionales y de la Creación de Empleo y el Ministerio de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social.

197. No existe en la actualidad un plan de seguridad social en Zimbabwe. Sin embargo, se ha avanzado en el proyecto de establecer un sistema a este respecto. En virtud de la Ley sobre la seguridad social nacional [cap. 17:04], se ha creado una entidad paraestatal, el Fondo Nacional de la Seguridad Social (NASSA), a la que se ha encomendado la elaboración de las modalidades de un plan amplio de seguridad social.

198. El Estado vela por la salud de la familia proporcionando servicios de salud al público en general. Las familias que no pueden abonar los gastos de hospital quedan exentas de dicho pago o reciben asistencia del Departamento de Bienestar Social. La unidad familiar también se protege mediante la atención prenatal, la atención de maternidad y la atención posnatal en los servicios de salud materno-infantil proporcionados por el Gobierno.

199. El Gobierno ha brindado información sobre la salud física y mental de la población en varias publicaciones transmitidas a las Naciones Unidas por conducto del UNICEF y la Organización Mundial de la Salud, por ejemplo:

- a) Children and Women in Zimbabwe - A Situation Analysis Update, July 1985 - July 1990, el UNICEF y la República de Zimbabwe;
- b) Zimbabwe National Programme of Action for Children - Our Second Decade of Development, Harare, 1992;
- c) Children and Women in Zimbabwe - A Situation Analysis.

200. El Gobierno ha adoptado una política nacional en materia de salud que se define en la publicación del Ministerio de Salud de 1994 titulada Planning for Equity in Health - A Sectoral Review and Policy Statement. Esta política es conforme a la meta "Salud para Todos en el Año 2000" de la Organización Mundial de la Salud, y en la publicación se explica cómo alcanzar esta meta.

201. El criterio de atención primaria de salud se ha adoptado como parte de la política de salud de Zimbabwe. Este criterio coincide con el deseo del país de lograr la justicia social corrigiendo las desigualdades heredadas del pasado colonial. Se han adoptado las siguientes medidas para aplicar el componente de atención primaria de salud, reduciendo así algunas de las flagrantes disparidades, particularmente entre las poblaciones rural y urbana del país:

- a) Acceso a los servicios de salud. Se ha emprendido una extensa labor de construcción y mejoramiento de los establecimientos sanitarios en el medio rural a fin de que los enfermos no tengan que caminar largas distancias de más de 8 km para llegar a un centro de salud. Además de todos los esfuerzos en materia de suministro de establecimientos sanitarios, mediante las fases I y II de los proyectos de salud de la familia, el Gobierno está emprendiendo la construcción y mejoramiento de 240 hospitales de distrito y 133 clínicas.
- b) Accesibilidad financiera a los servicios de salud. Al obtener la independencia se estableció la gratuidad de la asistencia médica para las personas cuyos ingresos mensuales ascendieran a 150 dólares de Zimbabwe, límite que en 1992 se aumentó a 400 dólares de Zimbabwe. Se ha comprendido que esta cifra ya no es realista. En consecuencia, a partir de marzo de 1995, las clínicas y centros de salud rurales no cobraron ningún servicio, cualquiera fuera la situación del paciente. Se aprobó una lista de medicamentos esenciales para asegurar que el país pudiera pagar el costo de los medicamentos y al mismo tiempo satisfacer las necesidades de medicamentos esenciales de la población.
- c) Atención materno-infantil. El Ministerio está suprimiendo los servicios de salud principalmente curativos establecidos por la administración colonial, que estaban destinados principalmente a la

minoría, sobre todo urbana, de la sociedad y dejaban de lado a la población rural mayoritaria que sufre y muere de enfermedades derivadas de la pobreza. Como se vio que las mujeres en edad de procrear y los niños de menos de 5 años eran los que soportaban la carga más pesada de enfermedades en el país, se creó el Departamento de Salud Maternoinfantil y Planificación de la Familia en el Ministerio de Salud. La tarea del Departamento es velar por que todas las madres y niños del país, por medio de la educación sanitaria, se beneficien de servicios de planificación de la familia, atención prenatal y posnatal, vacunación, nutrición adecuada, rehabilitación, puericultura e higiene.

- d) El programa de abastecimiento de agua y saneamiento. En 1991 el programa de abastecimiento de agua y saneamiento había alcanzado al 78% de los beneficiarios en lo que concierne al agua, mientras que en las zonas rurales el porcentaje de población con acceso a letrinas con ventilación Blair había aumentado de 0 a 24%.
- e) Lucha contra las enfermedades. El Departamento de Epidemiología y Lucha contra las Enfermedades tiene la tarea de combatir las enfermedades epidémicas, como el paludismo, la esquistosomiasis, la lepra, la rabia, la tuberculosis y la peste.

202. El programa de ajuste económico estructural ha afectado negativamente a los pobres, reduciendo sus beneficios derivados de los servicios sociales, particularmente la educación para los hijos y la atención de la salud, a causa de los recortes en el gasto público y la reducción de gastos de, sobre todo, los trabajadores no calificados y semicalificados. Se han suprimido las subvenciones del Estado para los productos alimenticios básicos. Además de los efectos negativos del ajuste estructural, los pobres fueron los más gravemente afectados por la gran sequía que sufrió el país en la temporada de 1991/1992.

203. La población de las zonas rurales remotas fue la que más padeció de la inestabilidad política en los países vecinos, en particular Mozambique, ya que se encontró entre dos fuegos, por un lado los bandidos armados y, por otro, el brote de enfermedades, como el cólera, en esas zonas fronterizas.

204. El Departamento de Bienestar Social presta asistencia a las familias necesitadas organizando acontecimientos y programas destinados a promover una mayor conciencia de las circunstancias de las familias. También interviene en caso de desplome del sistema de sustento de la familia brindando la ayuda apropiada mediante las medidas que se describen a continuación.

205. La Ley de asistencia social [cap. 17.06] prevé que se preste asistencia a los niños indigentes y los familiares a cargo de indigentes, en forma de ayuda económica, rehabilitación, cuidado en instituciones, atención en internados u hogares de guarda, orientación, formación profesional, entierros de pobres, alimentos y ropa. También se concede asistencia a las personas físicamente discapacitadas. En caso de sequía en el país o en una zona particular del país, se entregan gratuitamente socorros a las familias

necesitadas. Una vez más, el Departamento de Bienestar Social, conjuntamente con organizaciones no gubernamentales, presta asistencia en la distribución de esa ayuda. Las familias, asimismo, reciben asistencia mediante el programa de alimentos por trabajo, supervisado por los consejos rurales de distrito. Para hacer frente a los duros efectos de los aumentos de precios debidos al programa de reforma, se ha instituido un subsidio alimentario para las familias desfavorecidas tanto del medio rural como del medio urbano.

206. En las zonas rurales se alcanzó un acuerdo entre el Gobierno y la Junta de Comercialización de Cereales para el transporte de maíz a vendedores aprobados, que a su vez cobrarán precios asequibles a la población rural. Los gastos de transporte de la Junta de Comercialización de Cereales se sufragan con cargo al Fondo para las Dimensiones Sociales.

207. Recientemente, el Gobierno introdujo un plan de préstamos para cereales en virtud del cual las personas que un año necesitan cereales reciben los cereales del Gobierno y los pagan cuando su situación ha mejorado. El Gobierno también entrega semillas y fertilizantes a la población rural. El Fondo para el Desarrollo de los Distritos administrado por el Ministerio de Administración Local y Desarrollo Rural y Urbano suministra a la población rural tractores para labrar la tierra, por una suma de dinero o gratuitamente, según la situación de los interesados. Desafortunadamente, la demanda de aperos de labranza gratuitos es tan elevada que el servicio está resultando insuficiente. Sin embargo, el Gobierno está estudiando la posibilidad de adquirir otros 700 tractores a fin de satisfacer la demanda.

208. El Fondo para las Dimensiones Sociales es un fondo que el Gobierno ha creado para paliar los efectos del programa de reforma económica. Está administrado por el Ministerio de Servicios Públicos, Trabajo y Bienestar Social. Los componentes del programa del Fondo consisten en:

- a) subsidios de educación para las familias con ingresos inferiores a 400 dólares mensuales que no pueden abonar los gastos de escolaridad;
- b) ayuda para los gastos de salud, en las mismas condiciones que en el apartado anterior;
- c) seguridad alimentaria, lo que significa entrega de dinero en efectivo a los pobres de las zonas urbanas que no pueden pagar los precios cada vez más elevados de los alimentos.

209. Aunque la disposición referente a los gastos de escolaridad está en vigor, los respectivos trámites llevan mucho tiempo. Si bien la tramitación de los formularios se ha descentralizado a las provincias, el pago sigue estando centralizado, lo cual produce retrasos en los reembolsos y a veces equivale a negar los servicios. Además, tanto la Dependencia de Coordinación del Fondo para las Dimensiones Sociales como el Departamento de Bienestar Social parecen afectados por la burocracia en la tramitación de las solicitudes. La Dependencia se ocupa de los cheques en la sede y el Departamento examina a los solicitantes mediante visitas en los hogares

realizadas por sus funcionarios. Otro problema lo constituye la ignorancia lisa y llana del público. Hay muchos pobres que no saben de la existencia del Fondo no sólo en lo que se refiere a los gastos de escolaridad sino también en cuanto a la ayuda para los gastos de salud y de alimentos. Para obviar el problema de la ignorancia, la Dependencia de Coordinación publica folletos con información sobre el Fondo. También se alienta a los directores de escuela a prestar asistencia en las campañas de divulgación.

210. El Plan de Acción para el Alivio de la Pobreza se creó en 1994. El Gobierno tiene la intención de establecer un fondo costado con fondos públicos y por las organizaciones no gubernamentales y organismos donantes para atender a las necesidades de la población pobre que es cada vez más numerosa. El programa está orientado hacia la pobreza estructural. Se considera que la mayoría de los problemas que afronta Zimbabwe tienen su origen en la pobreza estructural. El programa considera las causas últimas de la pobreza estructural para atacar la pobreza. Hacia finales de 1995 la primera fase casi estaba suficientemente financiada.

211. Las familias están reconocidas a través de tres tipos de matrimonios:

- a) El matrimonio convencional registrado. Este matrimonio se celebra entre africanos y está reconocido con arreglo a la Ley de matrimonios convencionales [cap. 5:07]. Es potencialmente polígamo.
- b) El matrimonio civil. Este matrimonio está reconocido con arreglo a la Ley de matrimonio [cap. 5:11] y es un tipo de matrimonio monógamo.
- c) La unión legal convencional no registrada. Éste es un matrimonio celebrado generalmente entre africanos. Está reconocido en casos limitados, como al tratarse de la manutención del niño y la herencia.

212. Para que un matrimonio sea válido con arreglo a la ley general, es esencial el consentimiento voluntario de las partes. Antes de la independencia, una mujer no podía contraer ninguno de los tres matrimonios mencionados sin el consentimiento de su padre. Para que un hombre pudiera casarse con una mujer con arreglo a la Ley de matrimonios convencionales se necesitaba la colaboración de un oficial matrimonial al que se facilitaba "una autorización para casar a una mujer". En este certificado se indicaba que el padre de la mujer había consentido el matrimonio y que se había negociado o acordado la lobola. Era también muy corriente en ese tiempo entregar como prenda a jóvenes para apaciguar los espíritus de los hombres muertos y por otras razones. Con la llegada de la independencia y la subsiguiente promulgación de la Ley de la mayoría de edad legal en 1982 (actualmente artículo 15 de la Ley de modificación de la Ley general [cap. 9:05]), las mujeres mayores de 18 años pueden contraer cualquier tipo de matrimonio sin el consentimiento de sus padres. Pero en la práctica las mujeres consideran que todavía necesitan el consentimiento de los padres para que el matrimonio esté bendecido.

213. Con arreglo al artículo 15 de la Ley de matrimonios convencionales es un delito forzar, intimidar u obligar a una mujer africana a contraer matrimonio contra su voluntad.

214. La Ley de causas matrimoniales [cap. 5:13] regula los derechos y responsabilidades de los esposos en el matrimonio y después del divorcio. En virtud de la Ley de tutela de menores [cap. 5:09], la tutela se concede al padre a menos que el niño sea ilegítimo, en cuyo caso la tutela se concede a la madre. Con arreglo a la Ley de pensiones alimenticias, la manutención del niño dependiente la pagan ambos padres, pero el tribunal puede ordenar a cualquiera de los dos cónyuges después del divorcio que pague la manutención al cónyuge que tiene la custodia del niño. Después del divorcio el tribunal sólo puede dictar un fallo de disolución condicional bajo la promesa de atender a todas las necesidades de los niños. En la distribución del patrimonio los tribunales tomarán en consideración las circunstancias de ambos cónyuges, incluida la contribución de la mujer a la economía familiar y al cuidado de la familia.

215. La Ley de sentencias sobre pensiones alimenticias (medios para la ejecución) [cap. 5:10] establece normas para el pago de la pensión de alimentos por una persona que viva en el extranjero, pero que tenga la responsabilidad económica de un niño en Zimbabwe. Ahora bien, algunos padres no conocen esta prestación extraterritorial. Por consiguiente, es necesario que en las comunidades tengan conciencia de la existencia de la legislación.

Artículo 24

216. La Constitución prohíbe en el artículo 23 la discriminación por motivos de raza, color, idioma, religión y diferencia política y declara ilegal y sin valor toda ley, acuerdo o práctica que establezca una discriminación por estos motivos. Esto es aplicable a los niños y a los adultos.

217. El Gobierno de Zimbabwe está haciendo también grandes esfuerzos por mejorar y proteger los derechos de los niños. Zimbabwe ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño el 11 de noviembre de 1990 y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, el 22 de marzo de 1995. El Gobierno ha presentado su primer informe sobre la Convención. Existe ya una legislación para proteger a los niños en diversas formas.

218. En general, todos los ciudadanos tienen derecho a la vida. Este derecho está establecido en el artículo 12 de la Constitución. En particular, los niños tienen derecho a la vida y están protegidos por la Ley de ocultación de nacimientos [cap. 9:04] y la Ley de infanticidio [cap. 9:12], con arreglo a las cuales es un delito, respectivamente, ocultar el nacimiento de un niño o matar a un niño.

219. Los padres están obligados a mantener a sus hijos durante el matrimonio y después de la disolución del matrimonio. En los procesos de divorcio los tribunales pueden denegar la disolución del matrimonio hasta estar convencidos de que los intereses de los niños están bien protegidos. Con arreglo a la Ley de pensiones alimenticias [cap. 5:09], el tribunal puede

ordenar a cualquiera de los dos cónyuges que pague la manutención al cónyuge que tiene la custodia del niño. Así pues, el Estado, a través del poder judicial reconoce que los derechos e intereses de los niños menores están por encima de todo.

220. Se concede también a los niños el derecho a disfrutar de los niveles más altos de salud y de atención médica, como ya se ha explicado detalladamente al tratar del artículo 23. La Ley de salud pública [cap. 5:09] prevé la lucha contra las enfermedades transmisibles, la notificación de las enfermedades infecciosas y la prestación de servicios. En las clínicas urbanas y rurales se lleva a cabo la inmunización de forma gratuita. También se ofrece a las madres asesoramiento sobre cómo cuidar la salud de sus hijos. La Ley de salud pública está siendo revisada para que refleje el enfoque de la atención primaria de salud.

221. El Gobierno vela por que los niños estén bien cuidados por sus padres. Con arreglo a la Ley de protección y adopción de los niños [cap. 5:06] es un delito castigado por la ley que los padres maltraten, descuiden o abandonen a sus hijos. Un padre que es declarado culpable de negligencia intencional en el cuidado de sus hijos puede ser declarado culpable de un delito. La ley protege también a los niños contra la exposición a un entorno indecente e inmoral.

222. Los niños están protegidos también de los abusos, tanto sexuales como de otra índole. Un tribunal especial, el Tribunal de Menores, está facultado para investigar acerca del bienestar de los niños que son objeto de abuso o descuido. Los padres son convocados por el tribunal y éste puede ordenar que se retire a los padres la custodia de los niños y que éstos sean encomendados al Departamento de Asistencia Social, el cual, a su vez, coloca a los niños en hogares o instituciones. Los padres de los niños que han sido objeto de abuso están obligados por la ley a contribuir financieramente (siempre que sea posible) al cuidado de sus hijos que han sido internados en instituciones.

223. El Gobierno protege también a los niños de la explotación sexual prohibiendo a través de la legislación que un menor contraiga matrimonio. El párrafo 1 del artículo 22 de la Ley de matrimonios establece la edad mínima legal para contraer matrimonio en 18 años para los muchachos y 16 años para las muchachas. Si un menor pretende contraer matrimonio, ese matrimonio no será válido a menos que se efectúe con el consentimiento escrito del Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios. El artículo 11 de la Ley de matrimonios convencionales [cap. 5:07] prohíbe dar en prenda a las niñas menores de 12 años y también a las mujeres. Sin embargo, no existe ninguna disposición concreta que establezca la edad mínima del matrimonio con arreglo al derecho consuetudinario. Por consiguiente, una menor que tenga más de 12 años de edad puede contraer un matrimonio válido con el consentimiento de sus padres o de su tutor. Ésta es una esfera de la que el Gobierno debe ocuparse para proteger de forma eficaz a los niños contra el abuso. Debe señalarse que el ministerio competente está estudiando la cuestión de fijar una edad mínima para el matrimonio.

224. Con arreglo a la Ley de relaciones laborales [cap. 28:01] se presume que la edad mínima para el empleo es de 16 años. Esta presunción se basa en lo dispuesto en el artículo 11 de la ley, que establece que el contrato de empleo firmado por un menor de 16 años, aun cuando tenga el consentimiento de su padre o tutor, no tendrá fuerza legal excepto si se trata de un contrato de aprendizaje. El Gobierno ha reconocido que esta disposición es insuficiente. Por ello ha creado un grupo de estudio sobre el trabajo infantil para que examine la cuestión del trabajo de los niños. En el grupo de estudio están ampliamente representados los ministerios estatales, las organizaciones de empleadores y empleados y las organizaciones no gubernamentales.

225. El grupo de estudio sobre el trabajo infantil se ha dado cuenta de que hay muchos niños empleados en trabajos remunerados, aunque no se ha definido la naturaleza del trabajo y el número de estos niños. De la información recogida durante el Censo de Población de 1992 se dedujo que Zimbabwe tenía un total de 1.456.751 niños en edades comprendidas entre 10 y 14 años. Alrededor del 3% de esos niños estaban empleados, y de ellos 15.376 eran trabajadores remunerados; 21.059 eran trabajadores familiares no remunerados; 2.121 trabajaban por cuenta propia y 4 eran empleadores. El 3% de los niños comprendidos entre 10 y 14 años de edad (44.569 niños) declararon también que estaban buscando trabajo. Se calcula que hay alrededor de 10.000 niños de la calle. Debe señalarse que la información proporcionada se refiere únicamente a los niños de entre 10 y 14 años.

226. A través del UNICEF se ha contratado a un consultor para que estudie la situación y determine el número total de niños que se hallan en circunstancias difíciles. El grupo de estudio sobre el trabajo infantil ha llegado ahora a la fase de recomendar la redacción de una legislación que aborde el problema del trabajo de los niños, entre otras cuestiones.

227. La capacidad de los hogares infantiles disponibles no satisface actualmente la demanda. El Gobierno tiene interés en promover la adopción de los niños en familias ampliadas, y se han hecho propuestas para incrementar el nivel actual de las gratificaciones concedidas por la adopción de niños. El problema de los huérfanos se ha agravado con la epidemia de SIDA. El Gobierno ha reaccionado frente a la situación creando un comité nacional integrado por funcionarios del Gobierno y representantes de organizaciones no gubernamentales. A este Comité, que está presidido por el Departamento de Bienestar Social, se le ha encomendado la tarea de proponer una política de atención a los huérfanos que represente ampliamente los intereses de los niños huérfanos, por ejemplo, en materia sanitaria, educativa, jurídica, social, etc. En agosto de 1995 se presentó al Departamento de Bienestar Social un documento preparado por el Comité para que lo transmitiera al Gabinete.

228. Los niños discapacitados están especialmente protegidos por las disposiciones de la Ley de personas discapacitadas [cap. 17:01], que se promulgó con el propósito de atender a los discapacitados y velar por que no estén discriminados a causa de su discapacidad. El programa para niños en circunstancias especialmente difíciles se ocupa también de los intereses de

los niños discapacitados. Según el estudio sobre discapacidad realizado por el Gobierno en 1982, se calcula que hay en Zimbabwe alrededor de 140.000 niños discapacitados. El Programa Infantil Nacional de Zimbabwe trata de mejorar la identificación de la discapacidad a los niveles de distrito y provincia y de aumentar los medios para la integración de los niños discapacitados en las escuelas ordinarias.

La asistencia social y la protección de los niños

229. La Ley de protección y adopción de los niños [cap. 5:06] subraya la necesidad de proteger y atender a los niños. Con arreglo a esta ley, comete un delito el progenitor o tutor que agrede, maltrata, descuida o abandona a un niño, o lo expone a algún trato que pueda dañar su salud o su moral. Comete también un delito el progenitor o tutor que, pudiendo proporcionar al niño alimentos, ropa y atención sanitaria suficientes, no lo haga o deje al niño desasistido en circunstancias que puedan causarle una tensión física o mental o un daño. La ley autoriza a los tribunales de menores a investigar las denuncias de esos abusos y a decidir cuáles son las medidas que pueden adoptarse para el interés superior del niño.

230. Se admite que en Zimbabwe hay grupos de niños que no se aprovechan de las medidas de protección y asistencia ofrecidas por el Estado a causa de la ignorancia e irresponsabilidad de los padres o tutores, y al hecho de que los agentes del Estado, como son los asistentes sociales, no llegan a los niños afectados. Los niños son también explotados a causa de la pobreza y de las dificultades económicas provocadas por algunas consecuencias negativas de la liberalización económica. Los niños se hallan también en situación desfavorable porque algunas leyes tienen lagunas o no se aplican. Por ejemplo, aun cuando la Ley de bebidas alcohólicas de 1984 prohíbe a los niños entrar en los bares y establecimientos donde se expenden bebidas, no hay ninguna ley que prohíba la venta de alcohol a los niños en las tiendas y supermercados.

La inscripción de nacimientos

231. La Ley de inscripción de nacimientos y defunciones [cap. 5:02] establece la obligación de inscribir los nacimientos y defunciones en Zimbabwe. Obliga al padre y a la madre de un niño a registrar a su hijo dentro de los 42 días de su nacimiento. Sólo el tutor del niño puede cambiar el nombre del niño. En general los niños reciben el apellido de su padre, excepto cuando han nacido fuera del matrimonio, en cuyo caso el niño recibe el apellido de la madre.

232. El artículo 13 de la Ley de nacimientos y defunciones permite inscribir a un niño nacido fuera de Zimbabwe cuando el padre es ciudadano de Zimbabwe o, si el niño es ilegítimo, cuando la madre es ciudadana de Zimbabwe. Los artículos 15 y 16 prevén el registro de los niños abandonados.

La nacionalidad

233. El capítulo II de la Constitución prevé el derecho de toda persona nacida en Zimbabwe a tener la nacionalidad de este país siempre que el padre sea ciudadano de Zimbabwe y, tratándose de extranjeros, si no es un enemigo. Los niños nacidos en Zimbabwe adquieren la nacionalidad zimbabwense por nacimiento.

234. Los niños nacidos fuera de Zimbabwe adquieren la nacionalidad zimbabwense si el padre, o la madre si se trata de un hijo ilegítimo, son ciudadanos de Zimbabwe en el momento de su nacimiento. Los hijos de residentes en Zimbabwe se convierten en ciudadanos por razón de su nacimiento, aun cuando los padres no sean ciudadanos (artículo 5 de la Constitución). La Ley de nacionalidad establece específicamente los procedimientos que han de seguirse para el registro de la nacionalidad.

Artículo 25

235. La libertad de reunión y asociación, la libertad de expresión y la libertad de movimiento, reconocidas en la Constitución de Zimbabwe, garantizan el derecho de toda persona a participar libremente en el gobierno de su país, a la igualdad de acceso al servicio público y al acceso a los bienes de dominio público.

236. La legislación electoral de Zimbabwe, que se rige por la Constitución y la Ley electoral [cap. 2:01] de 1990, otorga a los ciudadanos de Zimbabwe mayores de 18 años el derecho a votar. Así pues, el pueblo de Zimbabwe puede elegir libremente a sus dirigentes políticos. A través de los representantes en el Parlamento el pueblo de Zimbabwe puede determinar su situación política y perseguir su desarrollo económico y social.

El derecho de voto

237. En Zimbabwe la votación es secreta y no es obligatoria. Sin embargo, se necesitan ciertas condiciones para poder votar, tanto en las elecciones generales como en las presidenciales. El apéndice 3 de la Constitución establece esas condiciones: es necesario ser ciudadano de Zimbabwe, tener 18 años de edad y haber residido permanentemente en Zimbabwe desde el 31 de diciembre de 1985.

La inhabilitación de los votantes

238. Con arreglo al apéndice 3 anteriormente mencionado, están inhabilitadas para votar tanto en las elecciones generales como en las elecciones presidenciales:

- a) las personas que sufren trastornos o retraso mentales;
- b) las personas a quienes el Tribunal Superior ha declarado incapaces para dirigir sus propios asuntos, por ejemplo, las personas insolventes;

- c) las personas que han sido condenadas por un delito, tanto dentro como fuera de Zimbabwe, cuya pena mínima exceda de seis meses;
- d) las personas que hayan sido condenadas por un delito en virtud de la Ley electoral e inhabilitadas por el Tribunal Superior durante un período determinado;
- e) las personas expulsadas del Parlamento;
- f) las personas en detención preventiva durante más de seis meses (no aplicable cuando no existe estado de emergencia).

Condiciones para ser miembro del Parlamento

239. En el apéndice 3 se exponen las condiciones que deben reunirse para ser miembro del Parlamento, y que son básicamente tres:

- a) estar inscrito como votante;
- b) haber alcanzado los 21 años de edad;
- c) haber residido en Zimbabwe no menos de 5 años durante los 20 años anteriores a su nombramiento como candidato.

240. Así pues, un candidato no tiene que ser necesariamente ciudadano pero puede ser un residente permanente.

La votación por correo

241. La parte XV de la Ley electoral establece la posibilidad de votar por correo. Para votar por correo, es necesario presentar una solicitud al secretario del distrito electoral en un formulario especial cuando una persona:

- a) tiene razones para creer que no estará en el distrito electoral el día de las elecciones;
- b) tiene razones fundadas para creer que, por motivos de salud, enfermedad o alguna causa similar, o por estar de servicio, si pertenece a una fuerza disciplinaria, no podrá asistir al centro electoral el día de las elecciones;
- c) vive a más de 20 km del centro electoral más próximo.

242. Si el secretario del distrito electoral considera que la solicitud se ha rellenado adecuadamente y que el solicitante tiene derecho a votar, expedirá al solicitante la papeleta que utilizan todos los demás votantes. El secretario del distrito electoral guardará todos los votos emitidos por correo en una urna especial, que no se abrirá hasta que se haya cerrado la votación.

Querrela por fraude electoral

243. Las personas o partes que consideren que sus derechos a participar libremente en el proceso electoral han sido vulnerados pueden presentar ante el Tribunal Supremo una querrela por fraude electoral (parte XXII de la Ley electoral). La querrela puede presentarse en los 30 días que siguen a la notificación de los resultados electorales. La querrela adopta la forma de un juicio ante el Tribunal Superior. El Tribunal puede, si dictamina que ha habido corrupción o práctica abusiva, declarar nula la elección.

Partidos políticos

244. Todos los ciudadanos pueden formar un partido político y adherirse a él. Las actividades de los partidos políticos no son objeto de ninguna restricción. Las personas con derecho a voto pueden votar por cualquier candidato o partido que prometa servir sus intereses.

245. La Ley de partidos políticos (financiación) [cap. 2:04] establece la financiación de los partidos políticos. Los partidos tienen que inscribirse ante una autoridad administrativa para recibir la subvención del Estado. La suma total que se paga es proporcional al número de representantes del partido electo que son miembros del Parlamento, siempre que no sea inferior a 15. El Ministro puede rechazar la solicitud y el partido puede recurrir contra esta decisión ante el Tribunal Superior. Actualmente existen en Zimbabwe cinco partidos principales. Sólo el partido del Gobierno, ZANU PF tiene derecho a la subvención y recibe 32 millones de dólares al año del Tesoro.

Principales órganos y funcionarios del proceso electoral

246. En la organización de las elecciones generales intervienen tres órganos principales. La Comisión de Supervisión Electoral, creada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución, vela por que las elecciones se realicen de forma libre y justa. Supervisa las elecciones parciales y las elecciones generales, y da cuenta de todas las discrepancias o irregularidades observadas. Sin embargo, la Comisión no supervisa las elecciones presidenciales porque no está facultada para hacerlo. Pero el Gobierno se dispone ahora a enmendar la Constitución para dar a la Comisión de Supervisión Electoral poderes para supervisar las elecciones presidenciales.

247. La idea de contar con una Comisión de Supervisión Electoral es una idea progresista. Pero los partidos de la oposición ponen en duda la imparcialidad de la Comisión porque todos sus miembros están designados por el Presidente de la nación. No obstante, debe señalarse que el presidente de la Comisión es nombrado previa consulta del Presidente de la nación con la Comisión del Servicio Judicial y los demás miembros, previa consulta con el Presidente del Parlamento. Además, la Comisión está compuesta de cinco miembros, los cuales se considera que deben abarcar todo Zimbabwe durante las elecciones generales. Los recursos financieros de la Comisión son reducidos. No obstante, el Gobierno desearía en el futuro reforzar las funciones de la

Comisión de Supervisión Electoral. Funcionarios superiores del Gobierno están llevando a cabo un estudio para determinar la mejor forma en que puede funcionar la Comisión de Supervisión Electoral.

248. El artículo 4 de la Ley electoral prescribe el nombramiento de miembros de la Junta Electoral. La Junta está integrada por un presidente, nombrado por el Presidente de la nación; el Secretario General de las elecciones; y entre dos y diez miembros más (que pueden ser funcionarios públicos), nombrados por el Ministro de Justicia y Asuntos Jurídicos y Parlamentarios. Las funciones de la Junta Electoral son:

- a) coordinar las actividades de los ministerios y departamentos estatales por lo que respecta a la delimitación de los distritos electorales, la inscripción de votantes, la realización de los escrutinios y todas las demás cuestiones relacionadas con las elecciones;
- b) dictar instrucciones y formular recomendaciones al Secretario General en relación con el ejercicio de sus funciones;
- c) dictar instrucciones y recomendaciones destinadas a otros funcionarios públicos con miras a lograr que las elecciones se desarrollen de forma eficaz, adecuada, libre y justa;
- d) en general, velar por que las elecciones se desarrollen de forma eficaz, correcta, libre y justa.

249. Con arreglo al artículo 59 de la Constitución el Presidente de la nación nombra una comisión de delimitación. El Presidente de la comisión es el Presidente del Tribunal Supremo u otro juez del Tribunal Supremo o del Tribunal Superior nombrado previa consulta con el Presidente del Tribunal Supremo, y otros tres miembros nombrados previa consulta con el Presidente del Tribunal Supremo. Los miembros del Parlamento no pueden ser nombrados para este órgano. Una comisión de delimitación debe ser nombrada por lo menos cada cinco años, o antes si el Presidente considera que es necesario o conveniente hacerlo. Para realizar su labor la comisión se basará en un nuevo libro de inscripción de votantes, de forma que éste debe preceder a la existencia de la comisión.

250. La función de la comisión de delimitación es establecer los límites de los distritos electorales en los que se divide el país (actualmente hay 120 distritos). Los límites de los distritos deben ser tales que cada uno de ellos tenga aproximadamente el mismo número de votantes inscritos. Al decidir dónde deben establecerse los límites de los distritos electorales, la comisión tomará en consideración las secciones físicas de los distritos; los medios de comunicación de la zona; la distribución geográfica de los votantes; cualquier comunidad de intereses entre los votantes; y los límites de los distritos existentes.

251. Cuando la comisión de delimitación haya finalizado su trabajo presentará un informe al Presidente. El Presidente podrá ordenar a la

comisión que reconsidere ciertas cuestiones que surjan del informe. Cuando haya aceptado el informe final de la comisión de delimitación, el Presidente dará a conocer públicamente los nombres y límites de los distritos electorales. El último informe de la comisión de delimitación se presentó al Presidente en enero de 1995 previamente a las elecciones generales que tuvieron lugar en 1995.

Elecciones de los gobiernos locales

252. El pueblo de Zimbabwe tiene también derecho a determinar su situación política y a perseguir su desarrollo económico y social de acuerdo con la política que haya elegido libremente a través de su participación en las elecciones de las administraciones locales.

253. El Ministerio Administración Local y Desarrollo Rural y Urbano vigila las elecciones a los gobiernos locales. Éstas se realizan con arreglo a la Ley de concejos urbanos [cap. 29:15] para las zonas urbanas y con arreglo a la Ley de concejos de distrito [cap. 29:13] para las zonas rurales y de distrito. En las elecciones a los gobiernos locales tienen derecho a votar todos los residentes de las administraciones locales a partir de los 18 años, excepto si han sido inhabilitados por la ley. La legislación por la que se rigen las elecciones a los gobiernos locales prohíbe las inhabilitaciones por motivos de raza, tribu, religión, sexo, credo y color.

254. Actualmente hay una propuesta para ampliar las funciones de la Comisión de Supervisión Electoral con el fin de que supervise las elecciones a los gobiernos locales. Esa supervisión garantizará la transparencia en estas elecciones.

255. Las instituciones de las administraciones locales de Zimbabwe adoptan la forma de autoridades y juntas locales electas. La Constitución define las administraciones locales como toda junta u órgano similar establecido por o en virtud de una ley para dirigir los asuntos de una comunidad local y establecer instrumentos legislativos a esos efectos. Los concejales que son elegidos como autoridades locales tienen el deber de ampliar los programas de desarrollo en las circunscripciones que representan. En la legislación establecida de conformidad con la Constitución se supone que todas las administraciones locales de Zimbabwe son las autoridades de planificación local en relación con la planificación y desarrollo de sus zonas. Esta designación, en la práctica, denota un desplazamiento de la burocracia de la administración central como principal iniciador de la planificación y ejecución del desarrollo y confiere la responsabilidad de la planificación y el desarrollo al foro democrático local elegido, mientras que la administración central facilita la ayuda y la coordinación necesarias. Ello significa de por sí el reconocimiento deliberado por el Estado de los derechos individuales de los ciudadanos, como es el derecho a la libertad de expresión, y en considerable medida garantiza el derecho del ciudadano a decidir su propio destino y finalidad mediante la libre expresión, utilizando el foro democrático de la administración local. Además, el Estado ha reconocido también a los dirigentes tradicionales, esto es, a los jefes, y les ha otorgado el papel convencional pleno que tienen en las administraciones locales y en la comunidad en general. Esta combinación de autoridades ha tenido por efecto reunir lo antiguo y lo nuevo y ha

garantizado así la integración cultural, así como la protección de los derechos a través de la línea divisoria cultural tradicional y modernizada.

256. En Zimbabwe las personas o partes que consideren que sus derechos a participar libremente en el proceso electoral han sido vulnerados pueden presentar un recurso ante los tribunales. Esto ha sucedido recientemente en el caso de Margaret Dongo c. Vivian Mwashita y Secretario General de las Elecciones y Presidente de la Comisión de Supervisión Electoral y Presidente de la Junta Electoral HC 106/95. En este caso, Margaret Dongo solicitó y obtuvo del Tribunal Superior que anulara los resultados de una elección parlamentaria en la que ella tenía un interés. Basaba su petición en supuestas irregularidades en la elección.

257. En Zimbabwe todo ciudadano y residente permanente tiene derecho a un acceso igual a todos los servicios públicos, como la educación, la asistencia médica, el sistema jurídico y otros. Sin embargo, limitaciones de orden financiero restringen las posibilidades de una gran proporción de personas desempleadas y con bajos ingresos y otros grupos vulnerables de utilizar los servicios, cada vez más costosos. El Gobierno ha establecido el Fondo para las Dimensiones Sociales y Fondo para el Alivio de la Pobreza (como se ha examinado al tratar del artículo 23) para los grupos mencionados con objeto de protegerlos de los efectos del programa de recuperación de los costos que necesita el programa económico de ajuste estructural. Ahora bien, la subida vertiginosa de los precios todavía pone a esos servicios fuera del alcance de muchas personas, que continuarán estando social y económicamente necesitadas.

Artículo 26

258. En Zimbabwe todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. El artículo 23 de la Constitución garantiza a las personas la protección contra toda ley que prescriba disposiciones discriminatorias o contra el trato dado de forma discriminatoria por una persona que actúe en virtud de alguna ley escrita.

Artículo 27

259. Zimbabwe es una sociedad multicultural y dentro de ella hay minorías étnicas, culturales y lingüísticas. Como se ha explicado al tratar de los artículos 13 y 15, el Ministerio de Educación no sólo promueve la utilización y el desarrollo de todos los idiomas locales, incluidos los idiomas de las minorías, sino que alienta la manifestación, práctica y promoción de todas las culturas que conforman la sociedad zimbabwense.

260. El esfuerzo de descentralización realizado por el Ministerio tiene en cuenta la necesidad de poner la educación a la altura de los tiempos, no sólo en términos económicos, sino también en términos socioculturales. Esta postura promueve y protege además el derecho a la cultura.

261. Aun cuando cada niño puede recibir las enseñanzas en su idioma materno durante los tres primeros años de la educación primaria, por razones logísticas no ha sido posible enseñar en todos los idiomas más allá del

tercer grado. Para producir libros de texto para las minorías culturales se necesita no sólo encontrar autores con talento sino también fondos para publicarlos. Cuando esas minorías étnicas y lingüísticas son numerosas, como sucede en Zimbabwe, la producción de tales materiales puede tener unos costos prohibitivos. También puede resultar difícil encontrar profesores en esos idiomas. Las limitaciones con que actualmente se enfrenta el Ministerio han imposibilitado la enseñanza en más idiomas minoritarios más allá del grado 3, pero la situación está siendo revisada continuamente.

262. Todavía quedan algunos grupos étnicos minoritarios cuyas prácticas culturales entran en conflicto con otros derechos humanos fundamentales. Algunas de esas prácticas son los matrimonios en edad temprana, generalmente acordados entre los padres sin el consentimiento de los interesados, la práctica de la circuncisión y la entrega en prenda de niñas a cambio de ganancias económicas (kuzvarira) o para apaciguar el espíritu de una persona asesinada (kuripa ngozi). La educación contribuye a modificar esas prácticas. La inclusión de los derechos civiles y políticos en los programas de estudio de las escuelas y la promoción de las diferentes culturas son algunas de las estrategias utilizadas para cambiar esas prácticas.
